



VI LEGISLATURA NÚM. 284

18 de octubre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**6L/PE-2975** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre los auxiliares administrativos que han ganado sentencia relativa al concurso de traslados, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 7

**6L/PE-2985** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre animales peligrosos censados en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 7

**6L/PE-2993** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre satisfacción de estancia de los clientes-turistas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 8

**6L/PE-2994** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre participación de los Cabildos en Promotur, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 9

**6L/PE-2995** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre afirmación referente al año 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 10

**6L/PE-2996** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre destinos emergentes y competitivos cercanos a Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 10

**6L/PE-2997** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre turistas de Tenerife y de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 11

**6L/PE-2998** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre Playa Flamingo, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 12

**6L/PE-2999** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre la playa portuaria de Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 12

**6L/PE-3001** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre vertidos en la playa de Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 13

**6L/PE-3002** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre promoción en los países escandinavos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 14

**6L/PE-3004** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el Plan de excelencias de Costa de Tegui, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 15

**6L/PE-3010** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre expedientes incoados en Fuerteventura por actuaciones en litorales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 15

**6L/PE-3019** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre Fundación de Promoción del Turismo en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 16

**6L/PE-3023** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre las líneas aéreas de bajo coste, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 17

**6L/PE-3024** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el turista peninsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 18

**6L/PE-3025** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre bajada de las pernотaciones, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 19

**6L/PE-3027** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre plan estratégico del Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.  
Página 19

**6L/PE-3057** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre estatutos de asociaciones y uniones de asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.  
Página 20

**6L/PE-3069** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre líneas en materia de Seguridad en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.  
Página 21

**6L/PE-3075** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre expedientes sancionadores por infracciones en materia de Seguridad y Emergencias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 21

**6L/PE-3077** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre Campañas de Prevención y Protección de Riesgos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 22

**6L/PE-3085** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación por impuesto de transmisiones patrimoniales en Fuerteventura en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 22

**6L/PE-3086** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación por IGIC en Fuerteventura en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 23

**6L/PE-3099** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre siniestralidad laboral en 2005 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 24

**6L/PE-3100** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a Talleres de Empleo en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 24

**6L/PE-3104** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones de inspección turística en 2005 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 26

**6L/PE-3105** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para rehabilitación de inmuebles con destino al turismo rural en 2004 y 2005 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 26

**6L/PE-3106** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre control de las camas turísticas ilegales en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 27

**6L/PE-3120** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Mixto**, sobre oficina de la Bolsa de Vivienda Joven en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 27

**6L/PE-3123** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre centros ocupacionales para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 28

**6L/PE-3124** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre condiciones de los centros ocupacionales para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 30

---

**6L/PE-3126** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre servicios de los centros ocupacionales en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 31

**6L/PE-3127** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre terapia en los centros ocupacionales para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 32

**6L/PE-3128** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre integración de los minusválidos con actividad ocupacional en centros de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 33

**6L/PE-3130** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre los centros especiales de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 34

**6L/PE-3131** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre establecimientos especializados en integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 35

**6L/PE-3132** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre establecimientos de educación especial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 35

**6L/PE-3134** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas y subvenciones en 2005 a centros especiales de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 36

**6L/PE-3135** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas y subvenciones en 2005 a centros de educación especial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 36

**6L/PE-3138** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre inscritos en los centros ocupacionales para minusválidos en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 37

**6L/PE-3155** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre asistentes a los Centros de Atención de Inmigrantes en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 38

**6L/PE-3157** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre informaciones de la Comisión de igualdad de la mujer en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 39

**6L/PE-3158** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre comunicaciones de accidentes urgentes en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 39

---

**6L/PE-3162** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas con discapacidad demandantes de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 41

**6L/PE-3178** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre Escuelas Taller, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 41

**6L/PE-3184** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre partes de accidente en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 42

**6L/PE-3185** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre planes de seguridad de construcción en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 43

**6L/PE-3201** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre formación innovadora para mujeres desempleadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 45

**6L/PE-3202** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre atención en albergues o centros de acogida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 46

**6L/PE-3203** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre información en los Centros de Atención de Inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 46

**6L/PE-3204** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre conflictos resueltos en el Tribunal Laboral Canario, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 47

**6L/PE-3205** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre tutores de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 48

**6L/PE-3207** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre denuncias por discriminación de sexo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 48

**6L/PE-3215** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre asistentes a las Jornadas Técnicas de la Seguridad en la Construcción celebrada en Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 49

**6L/PE-3216** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre valoración de las Jornadas Técnicas de Seguridad en la Construcción celebradas en Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 49

**6L/PE-3220** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para la promoción de empleo indefinido de los trabajadores minusválidos en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 50

---

**6L/PE-3226** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 52

**6L/PE-3227** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para bonificación de intereses de préstamos para inversiones por cooperativas y sociedades laborales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 53

**6L/PE-3228** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para incorporación de desempleados en cooperativas y sociedades laborales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 54

**6L/PE-3230** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para actividades de formación, difusión y fomento de la economía social en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 55

**6L/PE-3231** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para asistencia técnica a cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 56

**6L/PE-3257** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre centros de enseñanza bilingües, dirigida al Gobierno.

Página 57

**6L/PE-3258** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre presupuesto para acabar con la diferencia entre escolares en 2005 y 2006, dirigida al Gobierno.

Página 57

**6L/PE-3284** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones al Teatro Cuyás, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 59

**6L/PE-3285** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones al Teatro Guimerá, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 60

**6L/PE-3288** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre la ejecución del Plan Sur en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 60

**6L/PE-3289** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre cumplimiento de medidas de seguridad y accesibilidad en centros de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 61

**6L/PE-3290** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el RAM en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 62

**6L/PE-3291** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre reparto de materias entre los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 62

---

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**6L/PE-2975** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre los auxiliares administrativos que han ganado sentencia relativa al concurso de traslados, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.630, de 15/6/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre los auxiliares administrativos que han ganado sentencia relativa al concurso de traslados, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS QUE HAN GANADO SENTENCIA RELATIVA AL CONCURSO DE TRASLADOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Mediante Orden de 22 de septiembre de 2000 y Orden de 13 de marzo de 2002, de esta Consejería fueron convocados sendos concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de distintos cuerpos/escalas entre los que se encontraba el Cuerpo Auxiliar.

Dichos concursos fueron objeto de varios recursos contencioso-administrativos respecto de los cuales ya han recaído sentencias firmes.

En su virtud, deberá concretarse a cual de esos concursos se refiere la pregunta a efectos de contestar adecuadamente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2985** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre animales peligrosos censados en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.559, de 13/6/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre animales peligrosos censados en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## ANIMALES PELIGROSOS CENSADOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Tal y como se establece en el Decreto 36/2005, de 8 de marzo, por el que se crea el Registro Central Informatizado de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos de

Canarias y se regulan los requisitos y el procedimiento para la obtención del certificado de capacitación de adiestrador para guarda y defensa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en dicho Registro *se inscribirán los animales peligrosos que hayan sido previamente inscritos en los respectivos Registros Municipales* de Animales Potencialmente Peligrosos de los Ayuntamientos de Canarias, siendo obligación de los mencionados Registros Municipales el comunicar las altas, bajas e incidencias al Registro Central Informatizado de Animales Potencialmente Peligrosos, adscrito a esta Dirección General de Seguridad y Emergencias.

En lo que a este punto respecta, en la Dirección General de Seguridad y Emergencias, hasta la fecha, no se posee información alguna relativa a la inscripción de animales potencialmente peligrosos de los municipios de la isla de Lanzarote."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2993 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre satisfacción de estancia de los clientes-turistas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.560, de 13/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre satisfacción de estancia de los clientes-turistas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### SATISFACCIÓN DE ESTANCIA DE LOS CLIENTES-TURISTAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Uno de los principales objetivos de la Consejería de Turismo es la satisfacción de nuestros visitantes, puesto que un turista satisfecho es la mejor promoción que podamos imaginar para nuestro destino. Además de repetir, actuará de prescriptor con sus familiares y amigos, lo que siempre será más efectivo y creíble que cualquier campaña promocional que podamos llevar a cabo.

Dicho esto, la experiencia del turista en cualquier destino está condicionada por todos los elementos que la conforman. Aquí debemos incluir no sólo los aspectos tangibles: calidad de la oferta alojativa, de las playas, de la oferta complementaria, de las carreteras, etc. sino también los intangibles: el trato recibido por el personal del hotel, en las calles, etc.

La Consejería de Turismo aprovechó el último encuentro con el Sector turístico, celebrado el pasado 18 de enero, para exponer las principales acciones que estaba desarrollando el Departamento en el marco del nuevo modelo de desarrollo del turismo. Puede decirse que este nuevo modelo, puesto en marcha por el Gobierno de Canarias y fruto del consenso entre el sector público y el sector privado, se rige por el binomio competitividad, en su versión calidad y sostenibilidad. De ahí que la sostenibilidad sirva como referencia estratégica en todas las acciones puestas en marcha por la Consejería de Turismo.

Además, a través de las Directrices intentamos impulsar un cambio en nuestro modelo turístico hacia la sostenibilidad, para lo que se ha puesto gran énfasis en la necesidad de la rehabilitación hotelera y en la mejora del trato al turista. Queremos que el turismo siga generando riqueza para nuestras islas dentro de muchos años y que nuestros visitantes sigan apreciando las ventajas de venir de vacaciones a Canarias.

Dentro de lo que constituye un apoyo necesario para la planificación y ordenación del sector turístico, ya se han presentado dos proyectos asociados a la gestión de la información, ambos en permanente actualización:

- El Cuadro de Mandos del Turismo Sostenible en Canarias: Un sistema de indicadores de carácter ambiental, social y económico puesto en marcha para el seguimiento del desarrollo sostenible de Canarias.

- La Cuenta Satélite del Turismo Impactur, instrumento de extraordinaria importancia para el conocimiento y planificación del sector, en la medida en que evalúa la incidencia del turismo sobre aspectos tan cruciales como el empleo.

Profundizando en la planificación turística, se sigue trabajando en el Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias (2000-2006), cuyo marco de actuación tiene como finalidad la mejora de las infraestructuras turísticas en dos aspectos: uno el embellecimiento de los atractivos turísticos de las islas incluyendo los recursos naturales; y



otro mediante un adecuado desarrollo urbanístico de los distintos enclaves turísticos así como el acondicionamiento de los elementos del territorio para sustentar la diversificación de la oferta incluyendo segmentos tales como el turismo rural, cultural, de salud, etc.. Todo ello con el fin de asegurar la sostenibilidad del desarrollo económico, social y ambiental de las islas. Por otra parte, se está abordando, también en colaboración con las Administraciones Locales, los Planes de Rehabilitación de núcleos turísticos, concretamente el de Los Cristianos, Morro Jable, Puerto del Carmen, San Agustín, Puerto de la Cruz, Corralejo, y esperando, en breve, hacerlo también en núcleos tan necesitados como Playa del Inglés o Maspalomas.

Asimismo se ha suscrito recientemente un Convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para la gestión integral y sostenible del litoral. Este Convenio, suscrito el pasado 4 de febrero, constituye un instrumento para coordinar y armonizar las actuaciones en la franja costera en el marco de un desarrollo sostenible compatible con el medio natural. Y todo ello, impulsando una gestión sostenible, integrada y concertada del litoral que dé prioridad a la protección y mejora del litoral, especialmente en las zonas protegidas, y a la recuperación y transformación del borde marítimo cuando sea preciso para garantizar el acceso y uso público de la costa.

Por otra parte, seguimos apostando por el fomento de una gestión responsable por parte de las empresas, y, en este sentido, se vienen convocando ayudas para la implantación y renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos.

En línea con la oferta turística, se está trabajando en la elaboración de un programa para la rehabilitación de establecimientos alojativos donde se establecen una serie de criterios de carácter medioambiental que afectan tanto al establecimiento como a la propia gestión de la empresa.

Otro aspecto clave de un destino sostenible lo constituye la formación. En este sentido, el pasado año se presentó el nuevo Plan de Formación Turística. Este Plan, puesto ya en marcha, ha sido concebido para responder a las principales necesidades reales del sector: dotarse de un sistema de formación y cualificación profesional eficaz y dignificar las profesiones vinculadas al sector.

La Consejería está haciendo un enorme esfuerzo para mejorar las cualificaciones del personal empleado en el sector, a través de la empresa pública Hecansa. Se ha diseñado un nuevo modelo formativo adaptado a la demanda real del sector en el que se apuesta por un alto nivel de idiomas, prácticas en empresas del sector y apoyo en las primeras experiencias laborales de los alumnos. Podremos presumir de que contamos con unos profesionales magníficamente preparados.

Finalmente, como ya se adelantó en el último encuentro con el sector turístico, estamos trabajando en un proyecto Tarjeta de Fidelización Turística que tiene un importante componente de sostenibilidad, en el sentido que se constituye además como una herramienta de financiación para la protección y mejora del medio ambiente.

Por otra parte, necesitamos que los canarios sigan siendo tan acogedores con el turista como siempre lo han sido y

que se sientan a su vez protagonistas de la experiencia vivida por nuestros visitantes. Ellos valoran este carácter nuestro tan abierto, amable y cordial. En este sentido, estamos estudiando la posibilidad de introducir el turismo en los colegios como una asignatura más, donde se concencie desde pequeños a los niños de la importancia del turismo en nuestra economía, de su capacidad de creación (y de destrucción en caso de crisis) de puestos de trabajo de manera directa o indirecta."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2994** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre participación de los Cabildos en Promotur, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.561, de 13/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre participación de los Cabildos en Promotur, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN DE LOS CABILDOS EN PROMOTUR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Mediante el acuerdo de Gobierno de 21 de diciembre de 2004, se autorizó la constitución de la Empresa Pública Promotur Turismo de Canarias SA y se aprueba su Estatuto Social. En su Título II 'De las aportaciones' artículo 6, se establece lo siguiente: '... entre otros el capital social estará dividido y representado por 200 acciones ordinarias nominativas, representada mediante títulos, de 3.000,00 € de valor nominal cada una, agrupadas en dos series, la serie A, compuesta por 102 acciones, numeradas correlativamente del 1 al 102 (representan el 51% del capital), ambos inclusive, totalmente suscritas, exclusivamente, por la Comunidad Autónoma de Canarias, y la serie B, compuesta por 98 acciones, numeradas correlativamente del 103 al 200, (representan el 49% del capital), ambos inclusive, a suscribir, por las Entidades de Promoción Turísticas Insulares constituidas por los Cabildos Insulares, o en su defecto por los Cabildos Insulares, cuyo reparto entre las islas se realizará en partes iguales de 14 acciones'.

A fecha de hoy, todavía no se han constituido las Entidades de Promoción Turística Insular, por lo cual el 100% del capital social de la Empresa pertenece a la Comunidad Autónoma de Canarias, sin menoscabo de que, en las actuaciones de la citada Empresa, participen conjuntamente la Comunidad Autónoma y los siete Cabildos Insulares, coordinando los esfuerzos de promoción y comercialización por parte de las siete islas junto con el sector privado para lograr sinergias y reforzar la presencia de Canarias en mercados emisores, apoyando las estrategias promocionales que puedan desarrollarse a nivel insular."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2995 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre afirmación referente al año 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.562, de 13/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre afirmación referente al año 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AFIRMACIÓN REFERENTE AL AÑO 2005,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Con dicha afirmación se ha querido poner de manifiesto que, pese a los malos augurios sobre la afluencia de visitantes, se han mantenido las cifras de ocupación de años anteriores."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2996 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre destinos emergentes y competitivos cercanos a Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.563, de 13/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre destinos emergentes y competitivos cercanos a Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESTINOS EMERGENTES Y COMPETITIVOS CERCANOS A CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Dentro del conjunto de competencias y atribuciones que corresponde al Gobierno de Canarias y en particular a la Consejería de Turismo, la manera de 'combatir el surgimiento de destinos emergentes' se realiza, como no podía ser de otra manera, a través del fomento del atractivo del Archipiélago en el exterior, que es y ha sido uno de los pilares básicos de la política desarrollada por la Consejería de Turismo.

La competencia entre destinos turísticos tiende a producir efectos beneficiosos, especializando el destino y haciéndolo más fuerte, aunque es muy difícil hablar estrictamente de competencia en la medida que el conjunto de variables a comparar son muy heterogéneas, es decir, no existe la competencia perfecta. Comparativamente, Canarias se encuentra en un estadio de desarrollo turístico muy superior a nuestros vecinos. En el caso de Marruecos, las diferencias respecto a los mercados que los componen, la estructura alojativa y otros muchos aspectos del mercado marroquí, hacen que existan unas divergencias notables con Canarias, que para algunos son sencillamente oportunidades que revierten en Canarias como, por ejemplo, en el transporte, agricultura y también en el sector turístico. Por ello, algunos empresarios han invertido y van a seguir invirtiendo en ese entorno, porque las oportunidades allí complementan a las existentes en Canarias.

Marruecos recibe menos de la mitad de turistas que Canarias, sus principales mercados, el francés y el mercado nacional español tienen una marcada estacionalidad, y aquí el mercado francés no está dentro de los 10 más importantes por volumen. Además, el mercado nacional hasta hace pocos años no era tenido en cuenta en la magnitud que se merecía y ha experimentado una evolución muy favorable en los últimos años.

Por otro lado, Cabo Verde está experimentando un moderado despegue en la actividad turística en los últimos años apoyado por cadenas hoteleras españolas y capital canario. Y es solamente Madeira un destino maduro cercano que compite prácticamente en los mismos mercados y con la misma estacionalidad, el que representa una competencia más homogénea, aunque su capacidad de absorción de flujos turísticos es la duodécima parte

que la nuestra, con un territorio y una presión demográfica mucho más elevada.

De manera que es positivo que, en la Macaronesia y en la costa africana próxima a Canarias, exista un desarrollo turístico importante, y ello, más allá de las amenazas puntuales, representa oportunidades para nuestra economía, la diversifica y la hace más competitiva."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2997 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre turistas de Tenerife y de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.564, de 13/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre turistas de Tenerife y de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TURISTAS DE TENERIFE Y DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Históricamente Tenerife ha recibido un número de turistas ligeramente superior a Gran Canaria, posiblemente debido a que la estructura alojativa se ha sabido adaptar de una forma más rápida a los cambios del mercado turístico, ejemplo de ello es que actualmente existen menos plazas en establecimientos alojativos extrahoteleros de Tenerife que en el año 96, mientras que en Gran Canaria estas plazas se han visto incrementadas durante el mismo periodo.

Respecto a la tendencia para los próximos 10 años, se constata una paulatina reducción de las plazas en establecimientos extrahoteleros, fundamentalmente en apartamentos, mientras que en el ámbito hotelero, en particular en los de cuatro y cinco estrellas, se producirá un aumento significativo, la cual se ha venido estimulando desde la administración autonómica a través de la Ley de Directrices del Turismo. Esta tendencia es aplicable tanto a Tenerife como Gran Canaria. Sin embargo es evidente que el esfuerzo de reconversión será mayor en Gran Canaria, en la medida que el número de establecimientos extrahoteleros es mayor. En cualquier caso, predecir la afluencia turística es algo meramente especulativo.

Esperamos que el efecto de la promoción exterior bajo el paraguas de la marca única de Canarias sea positivo para ambos destinos insulares. Se quiere, se desea y se trabaja para que el conjunto, es decir, para que Canarias sea más conocida, apreciada y valorada globalmente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2998 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre Playa Flamingo, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.579, de 14/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre Playa Flamingo, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAYA FLAMINGO, YAIZA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente en 1998 un Convenio de colaboración para actuaciones en Infraestructuras de Costas, en el que se preveían inversiones en las costas de la Isla de Lanzarote. En febrero de este año incorpora como complemento al anterior un nuevo Convenio de colaboración para la gestión integral y sostenible del litoral.

En ninguna de estos Convenios y de los suscritos con los Cabildos Insulares constan previsiones de actuación en esta playa. No obstante, según se deduce de la información recibida por el Ministerio de Medio Ambiente, cuya competencia en esta materia es exclusiva a tenor de las previsiones legales vigentes, se hace constar que en la playa de referencia existe una concesión administrativa y que por el departamento competente de la Administración General del Estado, está a la espera de recibir próximamente el proyecto de recuperación de la misma por parte del titular de la concesión."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2999 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la playa portuaria de Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.509, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la playa portuaria de Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PLAYA PORTUARIA DE PLAYA BLANCA, YAIZA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente en 1998 un Convenio de colaboración para actuaciones en Infraestructuras de Costas, en el que se preveían inversiones en las costas de la isla de Lanzarote. En febrero de este año incorpora, como complemento al anterior, un nuevo Convenio de colaboración para la gestión integral y sostenible del litoral.

En ninguno de estos Convenios y los suscritos con los Cabildos Insulares consta previsiones de actuación en esta playa, no obstante en aras de poder actuar como elemento de conexión entre los distintos planes de actuación de las distintas Administraciones, según nos informa el Ministerio de Medio Ambiente, cuya competencia en esta materia es exclusiva, es criterio de los técnicos de la Demarcación de Costas el que la actuación externa, en este caso, podría ser perjudicial con el medio ambiente, siendo más coherente con la dinámica litoral la regeneración natural que se producirá en muy poco tiempo, por lo que se descartó la propuesta inicial, con acuerdo del municipio de Yaiza, de reponer la arena por sistemas artificiales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3001 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre vertidos en la playa de Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.510, de 9/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre vertidos en la playa de Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VERTIDOS EN LA PLAYA DE PLAYA BLANCA, YAIZA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo es el departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargada de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias en la ordenación e infraestructura turística y promoción del turismo. Por tanto se considera que la pregunta podría ser planteada al órgano competente en materia de control de vertidos y residuos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3002 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre promoción en los países escandinavos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.511, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre promoción en los países escandinavos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN EN LOS PAÍSES ESCANDINAVOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Turismo escandinavo tiene una gran importancia estratégica para el sector turístico de Canarias, no sólo por el número de visitantes (12,5% del total) sino por su mayor capacidad de gasto y su mayor estancia.

Por esta razón, desde esta Consejería de Turismo se ha planificado una estrategia de consolidación basada en diferentes actuaciones promocionales:

Por un lado, la asistencia a las ferias turísticas de las principales capitales de estos países:

\* Noruega. Canarias estuvo presente en la Feria Reiseliv en Oslo, a la que asistieron 9.927 profesionales y 38.126 personas de público general.

\* Finlandia: Canarias asistió a la Feria Matka celebrada en Helsinki. A la misma asistieron 17.645 profesionales del turismo y 78.363 personas como turistas potenciales.

\* Dinamarca: la marca Canarias estuvo presente en la Feria Ferie situada en la ciudad de Copenhague, a la que asistieron 44.588 personas de público general.

\* Suecia: el pasado marzo Canarias asistió a la Feria Tur, celebrada en la ciudad de Gotemburgo. Asistieron 23.200 profesionales del sector y 54.200 personas de público general.

Por otro lado, en lo que se refiere a acciones directas a través de campañas propias llevadas a cabo por esta Consejería, destacamos la campaña promocional de invierno desarrollada en dos países de área escandinava: Noruega y Suecia. Se realizó entre los meses de septiembre y diciembre del 2005:

\* El público objetivo de la campaña fue el consumidor final de todo el ámbito nacional de ambos países.

\* El soporte publicitario utilizado fue la prensa, tanto diarios como revistas, con un formato que permitiera la notoriedad y excelencias de nuestro destino.

\* En cuanto a la incidencia de la misma según el retorno estadístico de los impactos tenemos que en el mercado sueco fue de 25.367.600 y en el noruego se registraron 3.601.000 de impactos.

Por último, también hemos llevado a cabo acciones promocionales conjuntas con Turespaña en Dinamarca y Finlandia.:

\* Dinamarca: se realizaron 48 inserciones en diferentes suplementos de diarios nacionales, prensa gratuita en las estaciones de metro, revistas de información general y especializada: femeninas, golf, motor, viajes, sector turismo, a bordo Sterling, buceo, gastronomía y vinos.

\* Finlandia: 58 inserciones en revistas de información general y especializada: femeninas, de cocina y vinos, de viajes, economía, estilo de vida, golf, buceo, a bordo Maerks Air. También se utilizaron los soportes de diarios y espacios publicitarios exteriores de los centros comerciales y las guaguas.

Aunque el retorno de impactos por la asistencia a ferias resulta de difícil cuantificación, podemos observar que en líneas generales la evolución de turismo procedente de tres de los cuatro países mencionados anteriormente, a excepción de Suecia, han registrado en el periodo enero-marzo del presente año resultados muy positivos (en conjunto aumentaron un 6%).

No obstante, cabe recordar que la acción promocional en dichos mercados fue llevada a cabo durante el mes de enero y la celebrada en el mercado sueco ha sido más reciente, en marzo. Por tanto, para una mejor valoración de la misma habrá que estar atentos a la evolución de los próximos meses."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3004** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el Plan de excelencias de Costa de Teguise, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.512, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el Plan de excelencias de Costa de Teguise, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE EXCELENCIAS DE COSTA DE TEGUISE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha 17 de febrero de 2006 tiene entrada en el registro de este Departamento, Informe de la Intervención General del Ayuntamiento de Teguise, de fecha 30 de diciembre de 2005, que acredita un gasto total de 423.286,47 €, en ejecución de las actuaciones programadas para la primera anualidad, lo que representa un porcentaje equivalente, aproximadamente, al 12% del importe global de la inversión prevista para el Plan (3.600.000€).

El Plan de Dinamización Turística de Teguise se puso en marcha a través de un Convenio de Colaboración

suscrito entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Teguise y la Unión para la Conservación de Costa Teguise, para el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística en Teguise (Lanzarote), el 5 de julio de 2004 por importe de 3.600.000 €, que se financia conjuntamente por las tres Administraciones Públicas.

La aportación de cada una de las tres Administraciones es de 1.200.000 €

Anualmente se aprueba por la Comisión de Seguimiento del Plan de Excelencia, que está formada por los representantes de las partes firmantes, los proyectos de las actuaciones a llevar a cabo, excepto los de la primera anualidad, cuya aprobación se realizó por las Administraciones intervinientes al suscribir el convenio."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3010** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes incoados en Fuerteventura por actuaciones en litorales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.513, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes incoados en Fuerteventura por actuaciones en litorales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES INCOADOS EN FUERTEVENTURA POR ACTUACIONES EN LITORALES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En febrero de 1998, el Gobierno de Canarias, suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente un Convenio de colaboración para actuaciones en Infraestructuras de Costas, en el que se preveían un listado de inversiones en las costas de la Isla de Fuerteventura cuya financiación corresponde en un 50 % al Ministerio de Medio Ambiente y otro 50 % a las administraciones canarias (20 % Gobierno de Canarias, 20 % Cabildos Insulares y 10 % a los Ayuntamientos). Por parte de este Gobierno se firmó el día 4 de febrero de 2006, con el Ministerio de Medio Ambiente nuevo Convenio de colaboración para la gestión integral y sostenible del litoral, que se incorpora como complemento del convenio anterior de 1998.

Estos Convenios y los suscritos con los Cabildos Insulares establecen que la redacción de los proyectos, la licitación y ejecución de las diferentes actuaciones corresponde a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, o en su caso, a los Cabildos Insulares reservándose a esta Administración Autonómica labores de coordinación y supervisión.

De los datos que constan en la Dirección General de Infraestructura Turística los proyectos vinculados a este convenio en la isla de Fuerteventura son: Acondicionamiento del Borde Litoral Nuevo Horizonte-El Castillo, Retirada de Restos del Barco Júcar, Urbanización Paseo Marítimo de Corralejo desde el Charco de Bristol al límite del Parque Natural de las Dunas 1ª fase, Reformado de Avenida Peatonal marítima de Morro Jable, Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de acondicionamiento del Litoral entre Puerto del Rosario y Playa, Acondicionamiento del Litoral entre Puerto del Rosario y Playa Blanca, Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto II fase del Acondicionamiento litoral entre Puerto del Rosario-Playa Blanca, Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto borde litoral de Tarajalejo, todos ellos finalizados y pagados. No teniendo conocimiento este departamento de que contra alguno de ellos se haya incoado expediente por haber infringido la normativa en materia de Costas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3019 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre Fundación de Promoción del Turismo en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.514, de 9/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre Fundación de Promoción del Turismo en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FUNDACIÓN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo no tiene conocimiento de los estatutos y características de la Fundación objeto de la presente iniciativa. No obstante, no corresponde a este Departamento el pronunciarse sobre si una determinada fundación reúne lo requisitos previstos en la Ley 2/1998, de 2 de abril, de Fundaciones Canarias, sino a aquel órgano que reglamentariamente tenga atribuida la competencia sobre el Registro de Fundaciones Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-3023 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre las líneas aéreas de bajo coste, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.515, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre las líneas aéreas de bajo coste, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS LÍNEAS AÉREAS DE BAJO COSTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se ha puesto de manifiesto en múltiples ocasiones que para mejorar la competitividad del sector turístico —y de la economía en general— en un entorno como el actual resulta imprescindible que los aeropuertos canarios logren atraer hacia Canarias nuevas rutas aéreas y nuevas frecuencias de las rutas ya existentes, ya sean éstas regulares, charter o de bajo coste.

Asimismo venimos sosteniendo que no es nuestra intención favorecer a las compañías de bajo coste frente al resto. Ni lo pretendemos ni lo permitirían las Directrices de la Comisión Europea, ya que las ayudas a las compañías aéreas, en la forma que sean, deben respetar, entre otros, los principios de transparencia y universalidad.

Dicho esto, también venimos repitiendo que el actual sistema de gestión centralizado de los aeropuertos españoles no es el más indicado para una mayor captación de tráfico aéreo. No existe una política comercial proactiva, ni la posibilidad de competir con los aeropuertos del resto de España, con unas tasas que compensen nuestra lejanía, que es nuestro mayor hándicap para atraer aerolíneas de bajo coste.

Lo primero que necesita Canarias para captar tráfico aéreo es contar con una mayor implicación de AENA, con un modelo promocional y un sistema tarifario que incentive a aquellas rutas y aquellos horarios que más interesen a Canarias.

AENA tiene que convencerse de que las rebajas de tasas pueden compensarse con el aumento de los ingresos no aeronáuticos (porcentajes sobre ventas, alquileres, parking, etc.). En otras palabras, una gestión eficiente de las instalaciones comerciales, lugares donde los turistas pasan el tiempo de espera y gastan dinero, puede ser más beneficioso para su cuenta de resultados que unas tasas aeronáuticas elevadas que, además, lo único que consiguen es desincentivar el tráfico aéreo y reducir las posibilidades de negocio no aeroportuario.

AENA y el Gobierno de Canarias tienen pendiente de firmar un convenio de colaboración para tratar de paliar el carácter ultraperiférico de nuestras islas. El acuerdo contempla la colaboración en la planificación de infraestructuras aeroportuarias, en la promoción de rutas aéreas y en el intercambio de información. No obstante, la decisión final parece depender del Ministerio de Fomento.

No cabe duda de que el modelo aeroportuario español debe evolucionar hacia un modelo más descentralizado, que ofrezca la posibilidad de que las regiones se impliquen en su gestión en cuanto a políticas comerciales y tarifarias para la captación de tráfico. Mientras el mismo representante comercial de AENA comercialice todos los aeropuertos españoles, pocas posibilidades tendremos de diferenciarnos y mostrarnos como aeropuertos atractivos.

Por nuestra parte, La Consejería de Turismo se encuentra estos días ultimando los detalles con los Cabildos insulares para la creación de un Fondo Canario de Desarrollo de Vuelos que se hará público en la primera semana de junio.

Este fondo se crea para fomentar el aumento de conexiones aéreas de las Islas Canarias mediante una postura negociadora única y transparente frente al exterior y un mecanismo que permita tomar decisiones con rapidez ante las proposiciones de las compañías aéreas. Sólo así dejaremos de favorecer el juego de la subasta entre islas que a quien único beneficia es a las aerolíneas que conseguirán una puja más alta que si todas las islas actuaran de manera organizada."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3024 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el turista peninsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.516, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el turista peninsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL TURISTA PENINSULAR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En los últimos años, el turista peninsular se ha convertido en un objetivo estratégico para la Consejería de Turismo puesto que se trata de un turista que, aunque registra estancias más cortas (7,45 días frente a 9,83 de la media), muestra un perfil de gasto superior (113,21€ frente a 101,96€). Además, se trata de un mercado de un enorme potencial para Canarias si tenemos en cuenta el bajo nivel de partida (en 2004 sólo el 3,6% del turismo interior español se dirigía a Canarias).

Los objetivos estratégicos de la Consejería de Turismo para el mercado peninsular ya fueron expuestos en nuestro Plan de Marketing, aunque no está de más recordarlos a continuación:

- Seguir ganando cuota de mercado a través de acciones dirigidas al consumidor final.

- Difundir la marca Canarias, proyectando una imagen de destino multiproducto, potenciando los recursos de cultura, naturaleza, ocio y gastronomía.

- Dar a conocer las diferencias entre las 7 islas.

- Desestacionalizar fomentando las escapadas.

- Potenciar los productos de naturaleza y Wellness.

Para lograr estos objetivos, se han llevado a cabo numerosas acciones, entre las que cabe destacar asistencia ferias mercado emisor español, inserciones en prensa generalista y en las principales revistas del sector, press trips, fam trips, importante campaña de cara al verano en diferentes medios, etc...

Los resultados del esfuerzo promocional realizado en estos años han tenido unos efectos muy positivos, ya que entre 2001 y 2005 el número de turistas peninsulares alojados en establecimientos reglados (hoteles, apartamentos y establecimientos de turismo rural) ha aumentado casi un 35%, lo que significa más de 600.000 turistas nuevos.

Para 2006 hemos desplegado una serie de acciones estratégicas con el objetivo de seguir avanzando en el posicionamiento de nuestra marca y destino en el mercado peninsular. Las principales son:

\* Desde principios de año se ha puesto en marcha una fuerte campaña de marca en la Península Ibérica con la inserción de publicidad en 79 medios de prensa escrita, tanto generalistas como especializados en viajes.

\* En lo que se refiere a ferias generalistas o especializadas en dicho mercado, Promotur estará presente en 12 ferias durante el presente año, en todas ellas con stand propio.

\* En estos momentos, se está ultimando la adjudicación de una fuerte campaña en Medios en el mercado peninsular, que está prevista poner en marcha en la 2ª quincena de Mayo o Junio y que cuenta con un presupuesto aproximado de 3 millones de euros. Se trata de una apuesta muy ambiciosa que pretende llegar al consumidor final en un momento en el que se las familias españolas empiezan a planificar sus vacaciones de verano. A través de diferentes medios (prensa, radio, televisión, vallas, etc.) se les recordará que Canarias es un destino que cuenta con una gran diversidad, unos valores naturales únicos y una oferta alojativa de primer nivel, que garantizan unas vacaciones placenteras e inolvidables.

\* Por otro lado, la Consejería de Turismo considera también de carácter muy estratégico tratar de avanzar en el posicionamiento de nuestro destino en Internet de cara al Verano 2006. Nuestras acciones en este terreno irán encaminadas a reforzar nuestra imagen de marca y nuestro principal canal informativo, el Portal Turístico de Canarias. La campaña estará centrada básicamente en posicionarnos en dos de los principales buscadores del mercado español, así como en los cuatro principales portales especializados en turismo y viajes. La campaña promocional en la red está en torno a los 150.000 euros de coste con una duración aproximada, dependiendo de los medios, entre dos y tres meses, iniciándose la misma sobre el 15 de mayo.

Además de todo lo anterior, no se descarta ninguna otra acción de carácter puntual, siempre y cuando se estime oportuno y estratégico en un momento y medios determinados que genere valor a nuestro destino."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3025 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre bajada de las pernoctaciones, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.581, de 14/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre bajada de las pernoctaciones, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BAJADA DE LAS PERNOCTACIONES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En los últimos años se ha detectado un ligero descenso en las pernoctaciones de los apartamentos

turísticos, es decir, la bajada de las pernoctaciones a que hace referencia esta pregunta se circunscribe a un ámbito muy concreto, dentro de los establecimientos extrahoteleros, a los apartamentos turísticos (-6,11% en 2005) y además referida exclusivamente a los turistas extranjeros. Por tanto ni en hoteles ni en establecimientos rurales han descendido las pernoctaciones, tanto para turistas nacionales como extranjeros, sino que ha sucedido todo lo contrario, se ha producido un aumento constante. Por otro lado sí es llamativo que sean los turistas extranjeros los que protagonicen esta ligera reducción en apartamentos, posiblemente debida a la poca actualización de sus instalaciones en los últimos años para unos mercados cada vez más exigentes, que les ha hecho perder competitividad dentro de los establecimientos alojativos del archipiélago y que se ha dado en llamar obsolescencia de los complejos de apartamentos turísticos, actualmente en boga.

De todas formas el descenso de pernoctaciones por turista, en si, no es un hecho que tenga que ser visto de manera negativa. Realmente una de las tendencias más claras en los últimos años es el acortamiento de las vacaciones, para disfrutarlas en más de un periodo vacacional, con lo que estadísticamente las pernoctaciones por turistas bajan. Esta tendencia se ha ido extendiendo en los últimos años por la práctica totalidad de nuestros principales mercados turísticos, pero no creemos desde esta Consejería que se tenga que luchar o poner remedio a la bajada de pernoctaciones por turistas, es una tendencia que se ha impuesto en el mercado por diferentes razones y desde aquí lo que tenemos que hacer es adaptarnos y no dedicar recursos públicos a luchar contra ella, lo que nos interesa es que la ocupación aumente, que el turista repita en nuestro destino."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plan estratégico del Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.517, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plan estratégico del Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN ESTRATÉGICO DEL TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería cuenta con aquellos planes y programas que le permiten afrontar las vicisitudes y coyunturas de los próximos años."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre estatutos de asociaciones y uniones de asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.565, de 13/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre estatutos de asociaciones y uniones de asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada

al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTATUTO DE ASOCIACIONES Y UNIONES DE ASOCIACIONES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Las asociaciones y uniones de asociaciones están sometidas a lo que dispone la disposición final primera, apartado 1 de la Ley 4/2003 que obliga a adaptar sus estatutos en un determinado plazo. No obstante debe tenerse en cuenta que esta misma norma establece que esto es así, solo en el caso de que los estatutos de las asociaciones inscritas contradigan las prescripciones de la Ley. En efecto, parte de estas asociaciones han considerado necesaria la adaptación pero no así otras, se supone por estimar que no infringían la misma. Debe reputarse, por tanto, que se encuentran adaptadas todas las asociaciones y uniones de asociaciones inscritas en el Registro. Por lo expresado no se ha dictado resolución alguna de caducidad de inscripción.

Al objeto de dar una cumplida y más transparente información, dado el carácter público del Registro se ha abierto una aplicación en la 'Página web' del Gobierno de Canarias, donde se recogen todas las asociaciones inscritas que al día de la fecha de la presente respuesta es de 13.800 y 176 uniones y federaciones de asociaciones. La 'página web' especifica entre otros datos el ámbito territorial, siendo la isla uno de los campos. El acceso a dicha página se efectúa a través de la siguiente ruta: [www.gobiernodecanarias.org/cpj/asociaciones](http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/asociaciones)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre líneas en materia de Seguridad en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.566, de 13/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre líneas en materia de Seguridad en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LÍNEAS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Las que se desprenden del propio Plan de Seguridad Canario:

- .- Desarrollo de una organización policial eficaz.
- .- Desarrollo de las facultades de coordinación.
- .- Desarrollo de normas básicas de acceso, promoción y movilidad.
- .- Mejora de actualización de sistema de comunicación y redes.
- .- Proyecto sobre programas informáticos de gestión policial."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3075 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores por infracciones en materia de Seguridad y Emergencias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.518, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores por infracciones en materia de Seguridad y Emergencias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"No se ha incoado expediente sancionador alguno en 2005 por infracciones en materia de seguridad y emergencias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3077 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre Campañas de Prevención y Protección de Riesgos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.567, de 13/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre Campañas de Prevención y Protección de Riesgos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"El Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote es el competente en la materia, correspondiendo a la Dirección General de Seguridad y Emergencias la prevención General de la Comunidad."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3085 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por impuesto de transmisiones patrimoniales en Fuerteventura en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.519, de 9/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por impuesto de transmisiones patrimoniales en Fuerteventura en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECAUDACIÓN POR IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES EN FUERTEVENTURA EN 2004 Y 2005,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"El importe de los derechos reconocidos netos en 2004 asciende a -4.031,47 euros

El importe de los derechos reconocidos netos en 2005 asciende a 105.364,24 euros

Debe advertirse que los datos citados se han extraído de los informes 'de Cuentas de Rentas Públicas, Presupuestos de Ingresos Corrientes correspondiente a la Intervención Insular de Fuerteventura.

Las cifras anteriores han de ser interpretadas adecuadamente considerando las cuestiones siguientes:

\* El artículo 69 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria, consagra el principio de unidad de Caja, en la que se integran todos los recursos financieros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, con independencia del territorio insular donde se efectúe su recaudación.

\* Los contribuyentes por este Impuesto pueden presentar la declaración en cualquiera de nuestras Administraciones Tributarias u Oficinas Liquidadoras, realizando, en su caso, el ingreso correspondiente en cualquier entidad colaboradora, y no necesariamente en las que correspondan por virtud de las reglas de competencia territorial establecidas en la normativa reguladora del tributo.

\* El procedimiento de recaudación a través de Entidades Colaboradoras y el posterior ingreso en el Tesoro está centralizado en las capitales de provincia, por las que se canalizan todos los ingresos de las demás islas, reflejando por tanto las Cuentas de Rentas Públicas de Gran Canaria y de Tenerife recaudaciones que no son imputables a las mismas.

\* Los ingresos efectuados por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario a cargo de los Registradores de la Propiedad se contabilizan por las oficinas contables de Gran Canaria y Tenerife, aun cuando parte de esas recaudaciones corresponden a oficinas liquidadoras de otras islas de su misma provincia."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3086 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por Igit en Fuerteventura en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.520, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por Igit en Fuerteventura en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECAUDACIÓN POR IGIC EN FUERTEVENTURA EN 2004 Y 2005,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"El importe de los derechos reconocidos netos en 2005 asciende a 6.798.883,13 euros

El importe de los derechos reconocidos netos en 2004 asciende a 6.102.867,16 euros

Los anteriores datos corresponden a la recaudación líquida contabilizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en cada uno de los años citados en la Isla de Fuerteventura en concepto de Igit.

La adecuada interpretación de tales cifras exige realizar las siguientes consideraciones:

- El artículo 69 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, consagra el principio de unidad de caja, en la que se integran todos los recursos financieros de la tesorería de la Comunidad Autónoma, con independencia del territorio insular donde se efectúe su recaudación.

- Los contribuyentes sólo tienen la obligación tributaria de presentar una única declaración comprensiva de todas sus operaciones en Canarias cualquiera que sea la isla o islas en las que las realicen

- Esa única declaración tributaria se presenta por el contribuyente ante la Administración Tributaria Canaria en la oficina correspondiente a su domicilio fiscal, cuando no es presentada por internet.

- El procedimiento de recaudación a través de entidades colaboradoras y el posterior ingreso en el Tesoro está centralizado en las capitales de provincia, por las que se canalizan todos los ingresos de las demás islas, reflejando por tanto las cuentas de rentas públicas de Gran Canaria y de Tenerife recaudaciones que no son imputables a las mismas.

- Los ingresos por descuentos en pagos de obligaciones del presupuesto de gastos están contabilizadas en la Tesorería General sita en Gran Canaria, produciéndose el mismo efecto que en el punto anterior."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3099** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre siniestralidad laboral en 2005 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.631, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre siniestralidad laboral en 2005 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SINIESTRALIDAD LABORAL EN 2005 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"El índice de incidencia representa el número de accidentes de trabajo que se registran por cada mil trabajadores afiliados al Sistema de Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. Se trata, pues, de un concepto ligado a los accidentes de trabajo y no a la siniestralidad laboral (que engloba accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).

Por otra parte, la Dirección General de Trabajo carece de información sobre el número de trabajadores afiliados al Sistema de Seguridad Social en Fuerteventura con las contingencias profesionales cubiertas, por lo que no es posible proceder al cálculo del índice de incidencia.

Los datos que puede aportar la Dirección General de Trabajo son el número de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales ocurridos en Fuerteventura, que son los que se incluyen en las páginas siguientes (\*)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta las páginas de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3100** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a Talleres de Empleo en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.632, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a Talleres de Empleo en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A TALLERES DE EMPLEO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2005 se subvencionaron en la isla de Fuerteventura siete Talleres de Empleo, cuyas características se relacionan en la tabla adjunta."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.



Expediente	Proyecto	Entidad	Especialidades	Alum.	Municipio	Isla	Inicio	Final	Subvención Total SCE	Objetivo
35/31/2004	TE. Mediadores Interculturales Tuineje	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración	Mediador intercultural (15)	15	Tuineje	Fuerteventura	30/12/2004	29/12/2005	263.334,60€	Formar a técnicos para sensibilizarlos a que conozcan la mediación como sistema de gestión y resolución de conflictos, tales como las relaciones familiares y la interculturalidad. Dotarles de las habilidades necesarias para la mediación.
35/03/2004	TE. Mediadores Interculturales Antigua	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración	Mediador intercultural (15)	15	Antigua	Fuerteventura	30/12/2004	29/12/2005	263.334,60€	Formar a técnicos para sensibilizarlos a que conozcan la mediación como sistema de gestión y resolución de conflictos, tales como las relaciones familiares y la interculturalidad. Dotarles de las habilidades necesarias para la mediación.
35/114/2004	TE. Tamonante	Mancunidad de municipios del centro norte de Fuerteventura	Servicios a la comunidad (15)	15	Puerto del Rosario	Fuerteventura	26/12/2005	25/12/2006	271.415,40€	Formación necesaria para atender a personas mayores, enfermos de alzheimer, drogodependientes, enfermos mentales y discapacitados.
35/03/2004	TE. Apoyo a la infancia y la familia	Mancunidad de municipios del centro sur de Fuerteventura	Animador/a de tiempo libre (10); dinamizado/a familiar (10)	20	Tuineje	Fuerteventura	18/6/2004	17/6/2005	343.994,20€	Actuaciones en los diferentes Centros culturales, colegios, Servicios Sociales, Área de cultura y juventud de los diferentes municipios de la Mancomunidad. Potenciar los factores de protección en las situaciones de riesgo que afectan a los menores.
35/06/2004	TE. Las Gaviás	Fundación canaria para el desarrollo social (Fundescan)	Jardinería-viverismo (15) Pedrería-mampostería (15) Restauración-medioambiental (20)	50	Puerto del Rosario	Fuerteventura	15/11/5004	14/11/2005	886.458,91€	Restauración paisajística y ambiental de diferentes enclaves elementos del paisaje de Fuerteventura en los municipios de La Oliva, Pájara y Puerto del Rosario. Las actuaciones se concretarán en la restauración de muros de piedra, instalación y mantenimiento.
35/05/2004	TE. La Cancela	Ayuntamiento de Antigua	Restaurador madera (15)	15	Antigua	Fuerteventura	23/11/2004	22/11/2005	263.334,60€	Formar a mujeres desempleadas mayores de 25 años y realizar y recuperar objetos y muebles antiguos de madera. Se trata de recuperar la tradición de los artesanos (de madera).
35/26/2004	TE. La Marea	Fundación canaria para el desarrollo social (Fundescan)	Monitor actividades acuát. Personas discap (16)	16	Puerto del Rosario	Fuerteventura	27/12/2004	26/12/2005	284.655,84€	La formación y capacitación profesional de desempleados/as en actividades acuáticas para personas con discapacidad, con objeto de mejorar la calidad de vida e integración social de este colectivo, procurando al mismo tiempo la inserción laboral de los/as.
Totales									2.576.528,15€	

**6L/PE-3104** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones de inspección turística en 2005 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.633, de 15/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones de inspección turística en 2005 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN TURÍSTICA EN 2005 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2005 la inspección Turismo ha llevado a cabo un total de 132 actuaciones en la isla de Fuerteventura. Estas actuaciones se refieren fundamentalmente a levantamientos de actas como consecuencia de reclamaciones, quejas o denuncias de usuarios turísticos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3105** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones para rehabilitación de inmuebles con destino al turismo rural en 2004 y 2005 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.521, de 9/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones para rehabilitación de inmuebles con destino al turismo rural en 2004 y 2005 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES CON DESTINO AL TURISMO RURAL EN 2004 Y 2005 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por este Departamento no se ha realizado convocatoria alguna de subvenciones con la finalidad y en los años a los que se refiere la iniciativa a cumplimentar."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3106** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre control de las camas turísticas ilegales en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.634, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre control de las camas turísticas ilegales en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTROL DE LAS CAMAS TURÍSTICAS ILEGALES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez detectada por la Inspección de Turismo la presunta existencia de comercialización de alojamientos ilegales, se procede a levantar, por el inspector actuante, la correspondiente acta en la que se constata este hecho, procediéndose a la apertura de expediente sancionador que puede concluir, en su caso, con la imposición de sanción de multa."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3120** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Mixto, sobre oficina de la Bolsa de Vivienda Joven en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.582, de 14/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Mixto, sobre oficina de la Bolsa de Vivienda Joven en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

OFICINA DE LA BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Vivienda de Canarias, el Instituto Canario de Vivienda es el responsable de formular los Planes de Vivienda de Canarias de acuerdo con las Directrices aprobadas por el Gobierno de Canarias.

Entre las directrices del Gobierno Canario para la elaboración del recientemente aprobado Plan de Vivienda 2005-2008 figura 'Potenciar el acceso de los jóvenes a la vivienda contemplando, además de líneas específicas para jóvenes, ayudas adicionales, teniendo en cuenta que este colectivo es de los que mayores dificultades encuentra para acceder a una vivienda. Se incluirá a la

Bolsa de Vivienda Joven dentro de las líneas del Plan' al ser este colectivo uno de los que mayores dificultades encuentra para acceder a una vivienda.

Por ello el nuevo Plan de Vivienda establece, por primera vez, un Programa de vivienda para jóvenes en el que se contemplan líneas específicas de actuación destinadas a los jóvenes y ayudas adicionales en los distintos programas que a continuación se relacionan:

- \* Ayudas estatales directas a la entrada.
- \* Ayudas a la adquisición, promoción para uso propio o autoconstrucción de viviendas.
- \* Bolsa de vivienda joven.

Por lo que se refiere Bolsa de vivienda joven, la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de la Vivienda y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales a través de la Dirección General de la Juventud desarrollan, junto con la Asociación Provivienda, vienen desarrollando el Programa Bolsa de Vivienda Joven, un programa cuya finalidad es facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a su primera vivienda, en alquiler o en propiedad.

Por otra parte entre las Directrices de elaboración del Plan de Vivienda de Canarias, también se estableció que el Plan de Vivienda de Canarias deberá 'fomentar la implicación en la ejecución del Plan de Vivienda de otras administraciones públicas con competencias en materia de vivienda (cabildos insulares y ayuntamientos), fundamentalmente en lo referido a la concertación necesaria para agilizar los trámites administrativos en la gestión y promoción de viviendas protegidas, en la ejecución de proyectos de rehabilitación de áreas degradadas, así como en materia de ordenación de suelo y constitución de patrimonios públicos de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas'.

Desde un primer momento el Gobierno de Canarias ha tenido como objetivo establecer una oficina de la Bolsa de vivienda joven en cada una de las islas, solicitando para ello la colaboración de los cabildos insulares mediante la suscripción con los diferentes Cabildos de Convenios de colaboración entre el Instituto Canario de la Vivienda y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias y el cabildo para el desarrollo del programa 'Bolsa de vivienda joven' mediante la apertura de una oficina de información y apoyo a la gestión en la isla.

En dichos convenios el Instituto Canario de la Vivienda y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales se comprometen a prestar, el servicio de información y apoyo a la gestión del programa 'Bolsa de Vivienda Joven' en la isla, por su parte, el Cabildo se compromete a proporcionar los medios materiales necesarios para el desarrollo del programa (local, mobiliario etc. con las condiciones establecidas en el convenio).

En la actualidad existen oficinas insulares de la Bolsa de vivienda joven, dependientes del Instituto Canario de la Vivienda y la Dirección General de la Juventud, en Gran Canaria, Tenerife, La Palma y el Hierro.

El Cabildo insular de Lanzarote ha manifestado su intención de suscribir el citado convenio, no obstante éste no ha podido llegar a materializarse porque el local de que

dispone el Cabildo hasta el momento para la ubicación de la Bolsa no es adecuado, ya que según el informe técnico está afectado por aluminosis.

No obstante dado el interés que posee el Gobierno de Canarias por que se logre la apertura de las oficinas de la Bolsa de vivienda joven en todas las islas, y pese a las dificultades surgidas, fundamentalmente para conseguir locales apropiados, se está trabajando para lograr, en breve, la apertura de las citadas oficinas en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Por otra parte, con el mismo espíritu de fomentar la implicación en la ejecución del Plan de Vivienda de otras administraciones locales, para facilitar y acercar a todos los ciudadanos Canarios los servicios que proporciona la Bolsa de Vivienda Joven, se ha estimado conveniente la suscripción de convenios de colaboración con los municipios para la apertura en los mismos de oficinas de la Bolsa, por lo que con fecha 14 de octubre de 2005 se envió a todos los municipios canarios un borrador del Convenio de colaboración entre el Instituto Canario de la Vivienda y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias con los ayuntamientos para el desarrollo del programa 'Bolsa de vivienda joven' mediante la apertura de una oficina de información y apoyo a la gestión en el término municipal para que los Ayuntamientos lo analizaran y comunicasen si estaban interesados en sumarse a esta iniciativa.

Hasta la fecha son numerosos los municipios canarios que han manifestado su interés por colaborar con esta iniciativa, sin embargo, hasta ahora ningún municipio de la isla de Lanzarote ha comunicado su intención de suscribir el citado convenio."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3123 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre centros ocupacionales para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.635, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre centros ocupacionales para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CENTROS OCUPACIONALES PARA MINUSVÁLIDOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con dicha pregunta, se destacan los centros ocupacionales existentes en la actualidad:

**1. Retraso mental - Gran Canaria**

CENTRO	LOCALIDAD
CO Agüimes	Agüimes
CO Firgas	Firgas
CO Gáldar	Gáldar
CO Ingenio	Ingenio
Adepsi	Las Palmas GC
Aprosu	Las Palmas
Ser	Las Palmas
Aspace	Las Palmas GC
Civitas	Tafira Alta-Las Palmas
Apadis	Lomo Blanco- Las Palmas
CO De Mogán	Mogán
CO De Moya	Moya
CO Alcalde Enrique Jorge	San Bartolomé de Tirajana
CO San Mateo	San Mateo
CO San Nicolás de Tolentino	San Nicolás de Tolentino
CO Santa Brígida	Santa Brígida
CO Santa Lucía	Santa Lucía
CO Vecindario	Santa Lucía
CO Santa María de Guía	Sta. Mª de Guía
CO Telde	Telde
CO De Teror	Teror
CO Valleseco	Valleseco
CO Valsequillo	Valsequillo
CO De Arucas	Arucas

**2. Retraso mental - Lanzarote**

CENTRO	LOCALIDAD
Centro de Adislan	Teguise

**3. Retraso mental - La Palma**

CENTRO	LOCALIDAD
CO De Breña Alta	Breña Alta
CO De Garehagua	Villa de Mazo

CO De Taburiente	Llanos de Aridane
CO La Tisera	San Andrés y Sauces

**4. Retraso mental - El Hierro**

CENTRO	LOCALIDAD
CO El Sabinal	Frontera

**5. Retraso mental - Fuerteventura**

Centro	Localidad
CO Puerto del Rosario	Puerto del Rosario

**6. Retraso mental - Tenerife**

CENTRO	LOCALIDAD
CO Huerto El Viso	Arico
Taller Rosas del Guanche	Arona
CO Comarcal Isla Baja	Buenavista del Norte
CO Playa de San Juan	Guía de Isora
CO Andrés Llarena	Güímar
CO Nuestra Señora del Amparo	Icod de los Vinos
CO La Guancha	La Guancha
CO Huerto Camino Chasna	La Orotava
CO La Victoria	La Victoria de Acentejo
CO De San Juan	San Juan de las Ramblas
CO Ismael Domínguez	Tacoronte
CO La Luz	La Orotava
CO Los Verodes	La Laguna
CO Benito Meni Acaman	La Laguna
CO Valle Colino	La Lagunas
CO San Antonio de Padua	Granadilla
CO Nuevos Caminantes	La Laguna
CO Horizonte	Santa Cruz
CO El Tablero. Atam	Santa Cruz
CO Maximiliano Díaz López	Santa Cruz
CO Orobai	Arona
CO Aminsul	San Miguel de Abona
CO Funcasor	Teguete

**6. Retraso mental - La Gomera**

CENTRO	LOCALIDAD
CO De San Sebastián de La Gomera	San Sebastián
CO De Vallehermoso	Vallehermoso

**7. Salud mental Gran Canaria**

CENTRO	LOCALIDAD
- RPS Mancomunidad del norte	Gáldar
personas con enfermedad mental crónica	
- CRPS Vecindario personas con	
enfermedad mental crónica	Santa Lucía de Tirajana
- CRPS Telde personas con	
enfermedad mental crónica	Telde
- CRPS San Bartolomé	
de Tirajana	San Bartolomé de Tirajana
- CRPS personas con enfermedad mental	
crónica Las Palmas de Gran Canaria I	Las Palmas de GC
- CRPS Vegueta	Las Palmas de GC
- CRPS personas con enfermedad	mental
crónica Las Palmas de Gran Canaria II	Las Palmas de GC

**8. Salud mental Fuerteventura**

CENTRO	LOCALIDAD
CRPS Puerto del Rosario	Puerto del Rosario
CRPS Gran Tarajal	Gran Tarajal

**9. Salud mental Santa Cruz de Tenerife**

CENTRO	LOCALIDAD
C. Día Icod de los Vinos	Icod de los Vinos
C. Día Guía de Isora	Guía de Isora

C. Día La Laguna	La Laguna
C. Día Camino del Hierro	Santa Cruz de Tenerife
CO Jaramago	Icod de los Vinos
CO Isora	Guía de Isora
CO Barrio Nuevo	La Laguna
CO Los Andenes	La Laguna
CO M <sup>a</sup> de las Casas	Granadilla
CO La Alhóndiga	San Juan de la Rambla
CO Los Olivos	Adeje
CO Llano Alegre	Santa Cruz de Tenerife
CO Cerámica	Santa Cruz de Tenerife
CO Encuadernación	La Laguna
CO Los Realejos	Los Realejos
CO Marquetería	La Laguna
CO Informática Telares	La Orotava
CO Costura	Santa Cruz de Tenerife
CO Cerámica creativa	Santa Cruz de Tenerife
C Día Consorcio	Santa Cruz de Tenerife

### 10. Salud mental la Palma

CENTRO	LOCALIDAD
Centro de rehabilitación psicosocial Miraflores	Santa Cruz de La Palma
Centro de rehabilitación psicosocial Valle de Aridane	Los Llanos de Aridane

### 11. Salud mental La Gomera

CENTRO	LOCALIDAD
CRPS La Gomera	San Sebastián de La Gomera

### 12. Salud mental Lanzarote

CENTRO	LOCALIDAD
Asociación para la defensa del paciente psíquico 'El Cribo'	Arrecife

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3124 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre condiciones de los centros ocupacionales para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.636, de 15/6/06.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre condiciones de los centros ocupacionales para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONDICIONES DE LOS CENTROS OCUPACIONALES PARA MINUSVÁLIDOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"No existen Centros ocupacionales para discapacitados de titularidad de la Administración Pública del Gobierno de Canarias en la isla de Lanzarote, si bien la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la gestión de la Dirección General de Servicios Sociales, viene subvencionando anualmente a determinadas Asociaciones que administran centros de tales características en la isla: en concreto, a la Asociación de Discapacitados de Lanzarote (Adislan), que gestiona talleres ocupacionales dirigidos a personas con discapacidades psíquicas leves o moderadas - entidad a la que la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el año 2005, concede una subvención específica para la gestión de sus centros por importe de 90.271,02 euros- y a la Asociación para la Defensa del Paciente Psíquico 'El Cribo' -el importe concedido a esta entidad por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de subvenciones específicas en el año 2005, para los programas destinados a 'Integración sociolaboral y vida autónoma' y 'Viviendas Tuteladas', ascendía a la cantidad de 34.263,05 euros.

Respecto a las actividades de la primera de las Asociaciones, correspondería al Cabildo de Lanzarote el seguimiento de las subvenciones concedidas al Centro, en virtud de lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad. Dicho artículo señala expresamente que:

'Asimismo, los Cabildos Insulares llevarán a cabo la administración de los fondos públicos asignados y la supervisión y el seguimiento de la subvención a los Servicios Sociales Especializados prestados por los Centros de

titularidad, pública o privada, distinta a la de la Comunidad Autónoma de Canarias y sin ánimo de lucro, que operen en el ámbito insular y que se relacionan en los anexos IV' -en el Anexo IV citado figura la Asociación Adislan con su anterior denominación (Aprosu Lanzarote Ocupacional).

De otro lado, toda vez que aún no se han suscrito, entre la Administración Pública del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote, las actas de recepción y entrega de las transferencias de las competencias administrativas en materia de asistencia social y servicios sociales a esta Corporación -requisito exigido por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, para que tengan efectividad las citadas transferencias establecidas en la misma norma-, el seguimiento de las subvenciones concedidas a la Asociación para la Defensa del Paciente Psíquico 'El Cribo', viene siendo realizado por la Sección correspondiente a la Dirección General de Servicios Sociales. Aparte de recibir la documentación oportuna, que justifica la adecuada vinculación de los gastos realizados por la mencionada Asociación a los fines de la subvención concedida, el personal de dicha Sección realiza visitas periódicas a los centros de la Asociación (la última de ellas efectuada en el primer trimestre del presente año), en las que habitualmente queda acreditada la debida atención a los usuarios de los centros que gestiona la mencionada Asociación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3126 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre servicios de los centros ocupacionales en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.637, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre servicios de los centros ocupacionales en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SERVICIOS DE LOS CENTROS OCUPACIONALES EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"No existen Centros ocupacionales para discapacitados de titularidad de la Administración Pública del Gobierno de Canarias en la isla de Lanzarote, si bien la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la gestión de la Dirección General de Servicios Sociales, viene subvencionando anualmente a determinadas Asociaciones que administran centros de tales características en la isla: en concreto, a la Asociación de Discapacitados de Lanzarote (Adislan), que gestiona talleres ocupacionales dirigidos a personas con discapacidades psíquicas leves o moderadas -entidad a la que la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el año 2005, concede una subvención específica para la gestión de sus centros por importe de 90.271,02 euros- y a la Asociación para la Defensa del Paciente Psíquico 'El Cribo' -el importe concedido a esta entidad por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de subvenciones específicas en el año 2005, para los programas destinados a 'Integración sociolaboral y vida autónoma' y 'Viviendas Tuteladas', ascendía a la cantidad de 34.263,05 euros-

Respecto a las actividades de la primera de las Asociaciones, correspondería al Cabildo de Lanzarote el seguimiento de las subvenciones concedidas al Centro, en virtud de lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad. Dicho artículo señala expresamente que:

'Asimismo, los Cabildos Insulares llevarán a cabo la administración de los fondos públicos asignados y la supervisión y el seguimiento de la subvención a los Servicios Sociales Especializados prestados por los Centros de titularidad, pública o privada, distinta a la de la Comunidad Autónoma de Canarias y sin ánimo de lucro, que operen en el ámbito insular y que se relacionan en los anexos IV' -en el Anexo IV citado figura la Asociación Adislan con su anterior denominación (Aprosu Lanzarote Ocupacional)-

La intervención de Adislan, para la que se solicita subvenciones se centra en el mantenimiento y mejora de las capacidades de los atendidos potenciando la realización

independiente de las actividades de la vida diaria, mejorando sus condiciones físicas, motoras y de salud y ofreciendo medidas adecuadas para favorecer la comunicación con el entorno. Esto implica tratamientos especializados impartidos por el personal técnico o bajo sus directrices en los siguientes servicios: asistencia social, atención psicológica, atención médica, habilitación personal y social y pretalleres. Respecto al Programa de Atención Temprana, ADISLAN ofrece potenciar las capacidades de los niños atendidos mediante el desarrollo de programas individualizados que contemplen áreas de desarrollo cognitivo, social, lenguaje, autoayuda y motora (fina y gruesa).

De otro lado, toda vez que aún no se han suscrito, entre la Administración Pública del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote, las actas de recepción y entrega de las transferencias de las competencias administrativas en materia de asistencia social y servicios sociales a esta Corporación -requisito exigido por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, para que tengan efectividad las citadas transferencias establecidas en la misma norma-, el seguimiento de las subvenciones concedidas a la Asociación para la Defensa del Paciente Psíquico 'El Cribo', viene siendo realizado por la Sección correspondiente de la Dirección General de Servicios Sociales.

A través de la subvención solicitada por El Cribo, se pretenden ofrecer servicios de atención diurna para personal con dependencia leve o moderada, promoviendo la motivación de los usuarios, con formación ocupacional, talleres lúdico-formativos, psicoterapias, escuela de padres y habilidades de ajuste laboral, potenciando hábitos de trabajo. Con las viviendas tuteladas se intenta cubrir necesidades básicas, dando apoyo y seguridad, previniendo el aislamiento, creando lazos afectivos, mejorando las relaciones interpersonales, estableciendo relaciones significativas con la comunidad y adquiriendo habilidades sociales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3127 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre terapia en los centros ocupacionales para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.638, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre terapia en los centros ocupacionales

para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TERAPIA EN LOS CENTROS OCUPACIONALES PARA MINUSVÁLIDOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"El vigente Decreto territorial 113/1988, de 8 de julio, por el que se regulan los Centros Ocupacionales para Minusválidos, con una visión finalista de la actividad, había establecido básicamente en su artículo 2 que 'Se entenderá por terapia ocupacional aquellas actividades o labores no productivas realizadas por minusválidos, de acuerdo con sus condiciones individuales, bajo la orientación del personal técnico del centro encaminados a la obtención de objetos, productos o servicios que no estén, regularmente, sujetos a operaciones de mercado'.

No obstante, el concepto de terapia ocupacional ha ido evolucionando con el paso del tiempo y recientemente la Asociación Profesional Española de Terapeutas Ocupacionales calificaba a la TO como 'la disciplina socio sanitaria que evalúa la capacidad de la persona para desempeñar las actividades de la vida cotidiana e interviene cuando dicha capacidad está en riesgo o dañada por cualquier causa. El Terapeuta Ocupacional utiliza la actividad con propósito y el entorno para ayudar a la persona a adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para desarrollar las tareas cotidianas requeridas y conseguir el máximo de autonomía e integración'.

Uno de los planes de estudios universitarios dirigidos a la obtención del Título de Terapeuta Ocupacional, da idea de la amplitud de tipos de actividades terapéuticas que se pueden ofrecer en los centros ocupacionales: 'La Terapia Ocupacional se utiliza para restaurar o aumentar la fuerza muscular y la habilidad psicomotora empleando actividades, herramientas y materiales, en lugar de movilizaciones y ejercicios mecánicos.



El objetivo general es mejorar la calidad de vida. Ello se intenta lograr mediante: la promoción de la salud y el bienestar, la prevención del deterioro físico y psíquico, el desarrollo, mantenimiento o recuperación del desempeño de las funciones motoras y la adaptación de las tareas y del entorno. Todo ello lleva a aumentar la independencia del individuo a lo largo de toda su vida'.

Por tanto, el tipo de actividad que se realiza en una terapia ocupacional dependerá siempre, por tanto de la creatividad, basada en el ejercicio intelectual y científico, del terapeuta, que evaluará qué ocupación conviene a la necesidad del sujeto en cuestión. Y estas actividades varían a lo largo del tiempo: en unos momentos se utiliza, por ejemplo, el uso de la cerámica con finalidad terapéutica y en otros hasta el uso de la informática como tratamiento."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3128 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre integración de los minusválidos con actividad ocupacional en centros de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.639, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre integración de los minusválidos con actividad ocupacional en centros de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

##### INTEGRACIÓN DE LOS MINUSVÁLIDOS CON ACTIVIDAD OCUPACIONAL EN CENTROS DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cumpíeme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"No existen Centros ocupacionales para discapacitados de titularidad de la Administración Pública del Gobierno de Canarias en la isla de Lanzarote, si bien la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la gestión de la Dirección General de Servicios Sociales, viene subvencionando anualmente a determinadas Asociaciones que administran centros de tales características en la isla: en concreto, a la Asociación de Discapacitados de Lanzarote (Adislan), que gestiona talleres ocupacionales dirigidos a personas con discapacidades psíquicas leves o moderadas-entidad a la que la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el año 2005, concede una subvención específica para la gestión de sus centros por importe de 90.271,02 euros- y a la Asociación para la Defensa del Paciente Psíquico 'El Cribo' -el importe concedido a esta entidad por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de subvenciones específicas en el año 2005, para los programas destinados a 'Integración sociolaboral y vida autónoma' y 'Viviendas Tuteladas', ascendía a la cantidad de 34.263,05 euros.

Respecto a las actividades de la primera de las Asociaciones, correspondería al Cabildo de Lanzarote el seguimiento de las subvenciones concedidas al Centro, en virtud de lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad. Dicho artículo señala expresamente que:

'Asimismo, los Cabildos Insulares llevarán a cabo la administración de los fondos públicos asignados y la supervisión y el seguimiento de la subvención a los Servicios Sociales Especializados prestados por los Centros de titularidad, pública o privada, distinta a la de la Comunidad Autónoma de Canarias y sin ánimo de lucro, que operen en el ámbito insular y que se relacionan en los anexos IV' -en el Anexo IV citado figura la Asociación ADISLAN con su anterior denominación (Aprosu Lanzarote Ocupacional).

De otro lado, toda vez que aún no se han suscrito, entre la Administración Pública del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote, las actas de recepción y entrega de las transferencias de las competencias administrativas en materia de asistencia social y servicios sociales a esta Corporación -requisito exigido por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, para que tengan efectividad las citadas transferencias establecidas en la misma norma-, el seguimiento de las subvenciones concedidas a la Asociación para la Defensa del Paciente

Psíquico 'El Cribo', viene siendo realizado por la Sección correspondiente de la Dirección General de Servicios Sociales. Aparte de recibir la documentación oportuna, que justifica la adecuada vinculación de los gastos realizados por la mencionada Asociación a los fines de la subvención concedida, el personal de dicha Sección realiza visitas periódicas a los centros de la Asociación (la última de ellas efectuada en el primer trimestre del presente año), en las que habitualmente queda acreditada la debida atención a los usuarios de los centros que gestiona la mencionada Asociación.

La Asociación 'El Cribo', desarrolla sus actuaciones en el campo de atención a personas con problemas de salud mental. Es muy complicado graduar la integración social, laboral o de otro tipo que se consigue con las personas usuarias de este tipo de atención. En cualquier caso sí se puede opinar que la participación de dichas personas en las actividades de los centros que ofrezcan servicios dirigidos a la atención de la salud mental es ya, por sí misma, una medida de integración. Con la participación se propicia la consecución de la autonomía personal del usuario y está estadísticamente demostrado que son menos reincidentes las personas que participan en estos centros a la hora de demandar servicios en centros hospitalarios. Asimismo, con este tipo de recursos se reduce considerablemente la necesidad de atención en hospitales de agudos y se consigue una disminución de la necesidad de medicación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3130 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre los centros especiales de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.640, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre los centros especiales de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Los centros especiales de empleo se dedican principalmente a la contratación de personas con discapacidad y desarrollar una actividad empresarial económicamente viable en el mercado ordinario. La totalidad de la plantilla ha de estar constituida por trabajadores discapacitados.

Además de la contratación se proporciona la formación laboral necesaria para desarrollar su actividad, la adquisición de hábitos laborales, el fomento de las relaciones sociales y el trabajo en equipo. Todo ello con la finalidad de preparar a estos trabajadores para su incorporación a la empresa ordinaria.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que estas empresas cuentan con equipos de apoyo técnico que realizan servicios de ajuste personal y social, para aquellos trabajadores que los necesiten. Algunos Centros tienen estos servicios en su propia plantilla, pero la gran mayoría lo llevan a cabo gracias al apoyo de otro Organismo, Asociación o Fundación que les presta este servicio.

Con fecha 22 de abril de 2006 se ha publicado el Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste de personal y social de los centros especiales de empleo, que permitirá a estas empresas acceder a subvenciones para contratar a los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, para ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores discapacitados tienen en su incorporación a un puesto de trabajo, o en su mantenimiento y progresión en el mismo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3131** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre establecimientos especializados en integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.641, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre establecimientos especializados en integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN INTEGRACIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"De conformidad con la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de Canarias, en la que se estructura los niveles de organización del sistema de Servicios Sociales en generales o comunitarios y especializados, establecimientos habilitados en integración social son:

- \* Centros de acogida
- \* Residencias permanentes
- \* Centros de día
- \* Centros ocupacionales
- \* Otros centros o servicios necesarios para las prestaciones de los Servicios Sociales especializados

A su vez, estos centros especializados habilitados se organizan en servicios de infancia y adolescencia, juventud, tercera edad, y discapacitados. Indicar que en el área de mujer se está elaborando la norma que regula la habilitación de los establecimientos especializados en dicha área."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3132** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre establecimientos de educación especial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.583, de 14/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre establecimientos de educación especial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los Centros Educativos Específicos de Educación Especial (CEEE) para atender al alumnado con necesidades

educativas especiales en nuestra Comunidad autónoma son los siguientes:

**Provincia de Santa Cruz de Tenerife**

CEEE Hermano Pedro (Santa Cruz de Tenerife)

CEEE El Drago (San Cristóbal de La Laguna)

CEEE Inés Fuentes (Icod de los Vinos)

CEEE Chacona (Güímar)

CEEE El Dorador (Santa Cruz de La Palma)

**Las Palmas de Gran Canaria**

CEEE Salvador Rueda (Las Palmas)

CEEE Siete Palmas (Las Palmas)

CEEE Petra Lorenzo (Telde)

CEEE Alcalde Enrique Jorge (San Bartolomé de Tirajana)

CEEE Nuestra Señora de los Volcanes (Tahíche, Teguieste)

CEEE Puerto del Rosario (Puerto del Rosario)

También el alumnado con necesidades educativas especiales se puede escolarizar en centros ordinarios, atendiendo a las dificultades que presenta. Estas modalidades de escolarización son las siguientes:

- Centros ordinarios de Integración Preferente para el alumnado con necesidades educativas especiales, derivadas de déficit auditivo.

- Centros ordinarios de Integración Preferente para el alumnado con necesidades educativas especiales, derivadas de déficit motor.

- Centros ordinarios con aulas Enclave, destinadas al alumnado con nee graves y permanentes que requiere adaptaciones muy significativas del currículo.

En todos los centros escolares de Canarias se atiende al alumnado con nee por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.

Además de estos centros pertenecientes a la red pública, existen en nuestra Comunidad centros concertados de educación especial, sostenidos con fondos públicos, y centros ordinarios con unidades de pedagogía terapéutica concertadas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3134 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas y subvenciones en 2005 a centros especiales de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.522, de 9/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas y subvenciones

en 2005 a centros especiales de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS Y SUBVENCIONES EN 2005 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cumplesme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Las subvenciones que se han concedido a Centros Especiales de Empleo, durante el año 2005, distribuidas por islas son:

Ayudas recibidas por los CEE

Isla	Importe
Gran Canaria	865.774,27
Lanzarote	19.178,54
Fuerteventura	24.167,62
Tenerife	727.965,61
La Palma	99.949,96
Total	1.737.036,00

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3135 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas y subvenciones en 2005 a centros de educación especial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.584, de 14/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas y subvenciones en 2005 a centros de educación especial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## AYUDAS Y SUBVENCIONES EN 2005 A CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La asignación de recursos económicos a los CEEE se regula por la ORDEN de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen los criterios de distribución de los recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros de Educación Especial, a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, así como las dotaciones para aula de Educación Especial y aulas Enclave (BOC nº 23, de 22 de febrero de 1999), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estos centros no se gestionan, en consecuencia, a través de ayudas o subvenciones.

La asignación presupuestaria para estos centros educativos en el año 2005 fue la siguiente:

Islas	Importes 2005
Gran Canaria	61.014,17 €
Fuerteventura	3.989,94 €
Lanzarote	8.155,64 €
Tenerife	48.889,88 €
La Palma	4.426,92 €
Total	126.476,55 €

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3138 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre inscritos en los centros ocupacionales para minusválidos en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.642, de 15/6/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre inscritos en los centros ocupacionales para minusválidos en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## INSCRITOS EN LOS CENTROS OCUPACIONALES PARA MINUSVÁLIDOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"No existen Centros ocupacionales para discapacitados de titularidad de la Administración Pública del Gobierno de Canarias en la isla de Lanzarote, si bien la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la gestión de la Dirección General de Servicios Sociales, viene subvencionando anualmente a determinadas Asociaciones que administran centros de tales características en la isla:

en concreto, a la Asociación de Discapacitados de Lanzarote (Adislan), que gestiona talleres ocupacionales dirigidos a personas con discapacidades psíquicas leves o moderadas -entidad a la que la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el año 2005, concede una subvención específica para la gestión de sus centros por importe de 90.271,02 euros- y a la Asociación para la Defensa del Paciente Psíquico 'El Cribo' -el importe concedido a esta entidad por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de subvenciones específicas en el año 2005, para los programas destinados a 'Integración sociolaboral y vida autónoma' y 'Viviendas Tuteladas', ascendía a la cantidad de 34.263,05 euros-.

Respecto a las actividades de la primera de las Asociaciones, correspondería al Cabildo de Lanzarote el seguimiento de las subvenciones concedidas al Centro, en virtud de lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad. Dicho artículo señala expresamente que:

'Asimismo, los Cabildos Insulares llevarán a cabo la administración de los fondos públicos asignados y la supervisión y el seguimiento de la subvención a los Servicios Sociales Especializados prestados por los Centros de titularidad, pública o privada, distinta a la de la Comunidad Autónoma de Canarias y sin ánimo de lucro, que operen en el ámbito insular y que se relacionan en los anexos IV' -en el Anexo IV citado figura la Asociación Adislan con su anterior denominación (Aprosu Lanzarote Ocupacional)-

En cualquier caso, se informa que las subvenciones solicitadas reflejan que el número de beneficiarios de la Asociación de Discapacitados de Lanzarote, Adislan, en su Programa relativo a la prestación de servicios de atención temprana, es de 38 personas, mientras que en el programa asistencial para personas gravemente afectadas es de 40 personas.

De otro lado, toda vez que aún no se han suscrito, entre la Administración Pública del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote, las actas de recepción y entrega de las transferencias de las competencias administrativas en materia de asistencia social y servicios sociales a esta Corporación -requisito exigido por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, para que tengan efectividad las citadas transferencias establecidas en la misma norma-, el seguimiento de las subvenciones concedidas a la Asociación para la Defensa del Paciente Psíquico 'El Cribo', viene siendo realizado por la Sección correspondiente a la Dirección General de Servicios Sociales. El número de beneficiarios de dicha Asociación en su Programa de Atención Laboral

y Vida Autónoma es de 63 personas; en el Programa de Viviendas Tuteladas de la misma Asociación, son 8 las personas beneficiarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre asistentes a los Centros de Atención de Inmigrantes en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.523, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre asistentes a los Centros de Atención de Inmigrantes en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASISTENTES A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE INMIGRANTES EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

ISLA	CENTRO	Nº PERSONAS ATENDIDAS
Gran Canaria	CA Tinguaro (Acoge)	355
	CA Tecen (Acoge)	135
	CA Udjama (Cruz Roja)	145
	CAT Santa Lucía (Cear)	81
	Coordinadora Arciprestal de la isleta (Cáritas)	23
	Programa Arado (Cáritas)	785
	Sur Acoge (Acoge)	2.412
Tenerife	Casa de Acogida Ben (Cáritas)	42
	Centros de Acogida San Antonio Padua (Cáritas)	48
	Centro de Acogida de migraciones de Arona (Cruz Roja)	47
	Centro de Acogida Mujeres inmigrantes (Cruz Roja)	34
	Proyecto Contamíname (Cáritas)	560
Fuerteventura	Centro de Orientación Comunitaria de Tenerife (MPDL)	441
	CA de Inmigrantes (Cruz Roja)	93
	Centro de Migraciones (Cruz Roja)	78
Lanzarote	Programa de Asesoramiento Jurídico y Sociolaboral a inmigrantes y refugiados (Cear)	617
	CA Lanzarote Acoge	124
	Centro de Orientación Comunitaria	280
Gran Canaria/Tenerife	Asamblea Supremade Cruz Roja	4.426
Gran Canaria/Lanzarote	Programa de Asesoramiento Jurídico	266

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3157 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre informaciones de la Comisión de igualdad de la mujer en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.524, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.44.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre informaciones de la Comisión de igualdad de la mujer en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFORMACIONES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE LA MUJER EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el ejercicio 2005 no fue convocada la Comisión de Igualdad del Instituto Canario de la Mujer."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3158 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre comunicaciones de accidentes urgentes en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.525, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.45.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre comunicaciones de accidentes urgentes en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COMUNICACIONES DE ACCIDENTES URGENTES EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

1. "La Orden de 16 de diciembre de 1987 por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación (BOE nº 311, de 29 de diciembre de 1987) establece en su artículo 6:

'En aquellos accidentes ocurridos en el centro de trabajo o por desplazamiento en jornada de trabajo que provoquen el fallecimiento del trabajador, que sean considerados como graves o muy graves o que el accidente ocurrido en un centro de trabajo afecte a más de cuatro trabajadores, pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla de la empresa, el empresario, además de cumplimentar el correspondiente modelo, comunicará, en el plazo máximo de veinticuatro horas, este hecho por telegrama u otro medio de comunicación análogo a la Autoridad Laboral de la provincia donde haya ocurrido el accidente, o en el primer puerto o aeropuerto en el que atraque el buque o aterrice el avión, si el centro de trabajo en que ocurriera el accidente fuera un buque o avión, respectivamente.

En la comunicación deberá constar la razón social, domicilio y teléfono de la empresa, nombre del accidentado, dirección completa del lugar donde

ocurrió el accidente, así como una breve descripción del mismo.

La Autoridad Laboral dará traslado de la comunicación a la correspondiente Unidad Provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a fin de que preceptivamente practique la consiguiente información en la empresa sobre la forma en que ha ocurrido el accidente, causas del mismo y circunstancias que en el concurran. Las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social enviarán copia de la misma al correspondiente Gabinete Técnico Provincial del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo'.

2. Por su parte, la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico (BOE núm. 279, de 21 de noviembre), modifica los modelos oficiales correspondientes al Parte de accidente de trabajo, a la Relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica y a la Relación de altas o fallecimientos de accidentados, que fueron establecidos por la Orden de 16 de diciembre de 1987, quedando sustituidos por los que, con la misma denominación, se incorporan al anexo de dicha Orden TAS/2926/2002.

Además, la referida Orden aprueba los programas y aplicaciones que hacen posible la notificación, por vía electrónica, de los accidentes de trabajo a los órganos competentes, según lo dispuesto en la Orden de 16 de diciembre de 1987, a través del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@), accesible desde la dirección electrónica: <http://www.delta.mtas.es>

El Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) se configura como el conjunto de medios que permiten la presentación de los documentos que a continuación se señalan, por vía electrónica. Los documentos a notificar son los siguientes:

- \* Parte de accidente de trabajo.
- \* Relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica.
- \* Relación de altas o fallecimientos de accidentados.

Asimismo, puede utilizarse la transmisión electrónica para la comunicación urgente de accidente de trabajo, en los supuestos referidos en el artículo 6 de la Orden de 16 de diciembre de 1987.

En la actualidad, a pesar de que la tramitación electrónica es el sistema más rápido y seguro y que, además, no exige al empresario o a su representante, encontrarse registrado en el Sistema Delt@, continúan recibiendo comunicaciones en formato papel.

3. Según lo expuesto, las comunicaciones urgentes de accidente de trabajo que han sido recepcionadas por vía electrónica y en formato papel por la Administración laboral de Canarias durante el año 2005, clasificadas por meses fueron las siguientes:



Año 2005 Mes	Número de Comunicaciones urgentes recibidas por vía electrónica	Número de Comunicaciones urgentes recibidas en formato papel	Total Comunicaciones urgentes
Enero	18	10	28
Febrero	9	8	17
Marzo	22	4	26
Abril	15	6	21
Mayo	17	7	24
Junio	14	5	19
Julio	18	6	24
Agosto	14	4	18
Septiembre	8	2	10
Octubre	9	6	15
Noviembre	10	4	14
Diciembre	14	4	18
Total	168	66	234

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3162** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas con discapacidad demandantes de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.526, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.46.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas con discapacidad demandantes de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

##### PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEMANDANTES DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"En marzo de 2006 estaban inscritas como demandantes de empleo 2.297 personas con alguna discapacidad."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3178** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre Escuelas Taller, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.527, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.47.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre Escuelas Taller, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESCUELAS TALLER,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Actualmente, se encuentran en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Canarias 51 Escuelas Taller."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3184 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre partes de accidente en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.528, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.48.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre partes de accidente en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTES DE ACCIDENTES EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

1. "La información que aquí se ofrece se refiere exclusivamente a los accidentes de trabajo ocurridos a los trabajadores afiliados en alguno de los regímenes de la Seguridad Social que tienen cubierta de forma específica dicha contingencia, ya que son los únicos obligados a presentar los documentos que sirven de base para la obtención de la estadística. Los regímenes aludidos son los siguientes: Régimen General, Régimen Especial para la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario, Régimen Especial del Mar y, desde enero de 2004, los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que han optado por la cobertura específica de contingencias laborales.

2. Las principales disposiciones legales vigentes durante el periodo de referencia de los datos (Año 2005) son las siguientes:

- Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación.

- Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, donde se define el concepto de accidente de trabajo (artículo 115) y se establecen normas para la colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y de las empresas colaboradoras en la gestión del Sistema de la Seguridad Social (Sección 4ª).

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, que configura el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas de la siniestralidad laboral.

- Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración con la Seguridad Social de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

- Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.

- Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo, aprobados por la citada Orden TAS/2926/2002.

3. La información proporcionada relativa al número de accidentes de trabajo tramitados, procede de la recepción del parte de accidente de trabajo, documento de notificación que fue establecido por la Orden TAS /2926/2002, por la que se posibilita su transmisión mediante procedimiento electrónico vía Internet a través del sistema Delt@. El parte es cumplimentado por el empresario o trabajador autónomo cuando ocurre un accidente que causa la baja del trabajador, y remitido electrónicamente a la entidad gestora o colaboradora para su aceptación y remisión, por el citado sistema, a la autoridad laboral competente para que proceda a su recepción y transmisión posterior a los correspondientes órganos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

4. En los datos que se proporcionan a continuación no están incluidas las denominadas 'recaídas', las cuales proceden del agravamiento de la salud del trabajador como consecuencia de un accidente de trabajo que fue anteriormente notificado, o dicho de otra manera, la baja

médica del trabajador como consecuencia directa de un accidente anterior.

5. Por otra parte, los accidentes de trabajo se clasifican en tres grupos:

- Accidentes con baja en jornada de trabajo: El accidentado se ausenta al menos durante un día de su puesto de trabajo (sin contar el del accidente) y se produce durante su jornada habitual de trabajo.

- Accidentes sin baja: Se entiende que no causa baja laboral el accidentado que, tras recibir la asistencia sanitaria, puede reincorporarse a su lugar del trabajo el mismo día, o al día siguiente, de sufrir el accidente.

- Accidentes In Itinere: Son aquellos que se producen en el trayecto de ida o de vuelta al lugar de trabajo.

6. Según lo anterior, los accidentes de trabajo que fueron recepcionados por la Administración laboral de Canarias durante el año 2005 fueron, por meses, los siguientes:

Año 2005 mes	Accidentes con baja en jornada de trabajo	Accidentes sin baja	Accidentes In Itinere	Total
Enero	3.254	2.241	313	5.808
Febrero	3.389	2.329	327	6.045
Marzo	3.697	2.448	331	6.476
Abril	4.113	2.772	312	7.197
Mayo	2.901	2.770	239	5.910
Junio	4.290	2.924	370	7.584
Julio	3.788	2.847	289	6.924
Agosto	4.129	2.560	328	7.017
Septiembre	3.669	3.128	299	7.096
Octubre	3.831	2.885	328	7.044
Noviembre	4.106	3.054	383	7.543
Diciembre	3.512	2.942	344	6.798
Total	44.679	32.900	3.863	81.442

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3185 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre planes de seguridad de construcción en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.529, de 9/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.49.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre planes de seguridad de construcción en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## PLANES DE SEGURIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"A) El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, (BOE nº 256, de 25 de octubre), establece en su artículo 7: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo lo siguiente:

1. En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5.

2. El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.

3. En relación con los puestos de trabajo en la obra, el plan de seguridad y salud en el trabajo a que se refiere este artículo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el capítulo II del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa en los términos del apartado 2. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

5. Asimismo, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa.

B) Por su parte, el artículo 19: Información a la Autoridad Laboral, de dicho Real Decreto, establece:

1. La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente deberá incluir el plan de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7 del presente Real Decreto.

2. El plan de seguridad y salud estará a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en las Administraciones públicas competentes.

C) Los Planes de Seguridad y salud de las obras de construcción que han sido presentados ante la Autoridad laboral competente de Canarias durante el año 2005, por meses e islas, son los que se indican a continuación:

Meses	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Total
Enero	60	9	15	84
Febrero	88	11	7	106
Marzo	85	12	4	101
Abril	109	9	10	128
Mayo	99	13	10	128
Junio	83	12	8	103
Julio	85	9	5	99
Agosto	86	17	7	110
Septiembre	98	8	7	113
Octubre	91	11	5	107
Noviembre	95	10	5	110
Diciembre	93	4	10	107
Total	1072	125	93	1290

Meses	Tenerife	La Palma	Gomera	El Hierro	Total
Enero	70	6	3	1	80
Febrero	107	6	4	2	119
Marzo	76	6	4	3	89
Abril	108	2	1	1	112
Mayo	77	8	0	1	86
Junio	87	8	5	3	103
Julio	93	6	3	3	105
Agosto	85	5	2	0	92
Septiembre	96	5	3	0	104
Octubre	91	10	4	2	107
Noviembre	112	12	1	1	126
Diciembre	97	16	5	0	118
Total	1099	90	35	17	1241

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3201 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre formación innovadora para mujeres desempleadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.585, de 14/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.50.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre formación innovadora para mujeres desempleadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORMACIÓN INNOVADORA PARA MUJERES DESEMPLEADAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"El Instituto Canario de la Mujer viene realizando, con el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un programa de formación profesional ocupacional para mujeres desempleadas con distintas titulaciones, denominado INNOVA, que tiene como finalidad facilitar y diversificar la incorporación y promoción de las desempleadas en el mercado de trabajo.

Durante el año 2004 se desarrollaron las siguientes actividades formativas:

- **Animación sociocultural para la Tercera Edad en Fuerteventura**

- Fecha: del 18 de octubre al 16 de diciembre de 2004
- Duración del curso: 200 horas
- N.º de alumnas inscritas: 13
- N.º de alumnas finales: 10

- **Vigilanta de Seguridad en Gran Canaria**

- Fecha: de 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2004
- Duración: 200 horas
- N.º de alumnas inscritas: 23
- N.º de alumnas finales: 20

- **Auxiliar de Enfermería Geriátrica en El Hierro**

- Fecha: de 13 de septiembre al 17 de febrero de 2005
- Duración: 465 horas
- N.º de alumnas inscritas: 11
- N.º de alumnas finales: 11

- **Gestión Inmobiliaria en Tenerife**

- Fecha: 27 de septiembre al 15 e diciembre de 2004
- Duración: 285 horas
- N.º de alumnas inscritas: 19
- N.º de alumnas finales: 15

Durante el año 2005, se desarrollaron las siguientes actividades formativas:

- **Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Gran Canaria**

- Fecha: de 5 de septiembre al 30 de diciembre de 2005
- Duración: 480 horas

- N.º de alumnas inscritas: 25
- N.º de alumnas finales: 22

**Diseño gráfico y preimpresión: ilustración y tratamiento de imágenes, maquetación y tratamiento de texto en Tenerife**

- Fecha: de 3 de octubre al 30 de diciembre de 2005
- Duración: 385 horas
- N.º de alumnas inscritas: 15
- N.º de alumnas finales: 6."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3202 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre atención en albergues o centros de acogida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.586, de 14/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
- CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.51.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre atención en albergues o centros de acogida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ATENCIÓN EN ALBERGUES O CENTROS DE ACOGIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias no es titular ni gestiona ningún albergue o centro de acogida; no obstante, la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración subvenciona directamente y participa en la financiación del albergues y centros de acogida que gestiona Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que proporcionan los siguientes servicios:

- \* Servicio de alojamiento y atención a necesidades básicas
- \* Tratamiento social personalizado
- \* Servicio de información
- \* Canalización y acceso a otros recursos que conforman el sistema de protección social."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3203 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre información en los Centros de Atención de Inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.643, de 15/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
- CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.52.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre información en los Centros de Atención de Inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## INFORMACIÓN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE INMIGRANTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias no es titular ni gestiona Centros de Atención a Inmigrantes; no obstante, se comunica que por parte de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración se subvenciona a una red de centros de esta naturaleza, dependientes, de diversas ONG y entidades sin ánimo de lucro. En estos Centros se proporciona a las personas beneficiarias información en las siguientes materias:

- \* Derechos y Deberes
- \* Legal
- \* Recursos y prestaciones sociales
- \* Sanitaria
- \* Educación
- \* Formación
- \* Empleo
- \* Ocio y Tiempo Libre."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3204 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre conflictos resueltos en el Tribunal Laboral Canario, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.587, de 14/6/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**Sección territorial de Las Palmas:**

	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Total
1º Trimestre	18	5	2	25
2º Trimestre	51	4	9	64
3º Trimestre	26	8	0	34
4º Trimestre	34	0	8	42
Total	129	17	19	165

Nº de trabajadores afectados: 67.004

**Sección territorial de Santa Cruz de Tenerife:**

	Tenerife	La Palma	Gomera	Hierro	Total
1º Trimestre	26	0	0	0	26
2º Trimestre	40	0	0	0	40
3º Trimestre	35	0	0	0	35
4º Trimestre	29	1	0	0	30
Total	130	1	0	0	131

Nº de trabajadores afectados: 71.265."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.53.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre conflictos resueltos en el Tribunal Laboral Canario, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## CONFLICTOS RESUELTOS EN EL TRIBUNAL LABORAL CANARIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Expedientes resueltos por el Tribunal Laboral de Canarias durante el ejercicio de 2005. Desglosados por meses e islas"

**6L/PE-3205** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre tutores de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.588, de 14/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.54.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre tutores de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TUTORES DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"A fecha de hoy, se contabilizan 35 Tutores de Empleo, que se distribuyen por la Red de Oficinas de Empleo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3207** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre denuncias por discriminación de sexo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.589, de 14/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.55.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre denuncias por discriminación de sexo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN DE SEXO EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:





Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VALORACIÓN DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN CELEBRADAS EN LOS LLANOS DE ARIDANE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"1- El Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Seguridad Laboral, en su artículo 2 dice: 'Corresponde al Instituto Canario de Seguridad Laboral el ejercicio de las siguientes funciones:

a) la de promoción de la prevención y el asesoramiento técnico que se regula en el artículo 7.1.a) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales; y

Las actuaciones de promoción de la prevención y asesoramiento técnico a desarrollar por los órganos técnicos en materia preventiva de las Comunidades Autónomas, descritas en el artículo 7.1.a) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales incluyen:

- \* asistencia y cooperación técnica,
- \* información,
- \* divulgación,
- \* formación
- \* investigación en materia preventiva.

Dentro de estas acciones se enmarcan la realización de Jornadas Técnicas en todas las islas de la Comunidad Autónoma, de hecho y concretamente las de Seguridad en Construcción, se han celebrado en La Palma, Gomera, estando programada en Santa Cruz de Tenerife el día 4 de mayo.

Se han realizado en estas fechas dichas Jornadas, con el objetivo de difundir y analizar los distintos elementos y equipos de seguridad que intervienen en las obras de construcción según la Directiva 92/57/CEE, de 24 de junio, traspuesta al marco legal español mediante el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Así como la presentación de las subvenciones destinadas a fomentar, en el sector de la construcción, la sustitución de determinados elementos inseguros, en el año 2006.

2- En relación con la valoración de la Jornada en si, hemos de indicar que ha cumplido los objetivos previstos, así como indicar la alta participación de los asistentes con preguntas e incluso aportaciones que este Instituto tendrá en cuenta en actuaciones futuras. Así mismo esta jornada como las celebradas en las otras islas han servido para informar sobre el proyecto de orden de Subvenciones para la renovación o adquisición de elementos o equipos de trabajo que resulten inadecuados para la prevención de los riesgos laborales en el sector de la construcción, de inminente publicación.

3- Este Instituto tiene previsto continuar realizando Jornadas Técnicas en las diferentes islas, que permitan un mayor conocimiento y una actualización en Prevención de Riesgos Laborales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3220 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para la promoción de empleo indefinido de los trabajadores minusválidos en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.592, de 14/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.58.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para la promoción de empleo indefinido de los trabajadores minusválidos en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO DE LOS TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Las subvenciones que se han concedido por el Servicio Canario de Empleo durante 2005, para la contratación indefinida de trabajadores discapacitados son 203 y quedan reflejadas en la tabla que se adjunta a continuación:

<b>Perceptor</b>	<b>Importe</b>		
Guaguas Municipales, SA	11.721,00	Hipercor, SA	3.600,30
Bertcolor Digital, SLL	3.907,00	Cedaga SL	3.907,00
Flimatur, SL	3.907,00	Ibercan Promoción y Gestión Inmobiliaria, SL	3.907,00
Prouerbe Promoc. Urb. Canarias, SL	3.907,00	José Padilla Francés, SL	1.953,50
Febatca, SA	3.907,00	AD Diagnost SA	1.953,50
Maxodiver, SL	3.907,00	José Padilla Francés, SL	1.953,50
Gestión de aparcamientos 2002, SL	3.907,00	Aralba Interiores, SL	3.907,00
Confortplast, SA	3.907,00	José Padilla Francés, SL	1.953,50
Aluminios Amagro, SL	3.907,00	José Padilla Francés, SL	976,75
Supermercados Mogán, .SL	3.907,00	Sistema Técnicos de Encofrado SA	3.907,00
Toribio Hernández, SL	3.907,00	ONCE	3.907,00
Nailanza, SL	3.907,00	ONCE	3.907,00
Alcampo, SA	1.575,94	ONCE	3.907,00
Anfi Resorts, SL	1.562,80	Fundación Canaria Oliver Mayor	3.907,00
Lifer Promotores y Estd. Inmob. SL	3.907,00	Com. Propietarios Edif. Ges	3.907,00
Sociedad Canaria de Televisión Regional, SA	3.907,00	Cdad. Club Puerto Mar	3.907,00
Gedecan Gestora Deportiva Canaria, SL	3.907,00	Técnicas prof. de ventas canarias	2.344,20
María Agustina Alemán Verona	3.907,00	Alonso, López Y Yedra, SC	3.907,00
Isauro G. Ramallo Hernández	2.441,88	Ingeniería 7, SL	3.907,00
Riegos y Canalizaciones Canarias, SL	3.907,00	Artisanal de Toto, SL	3.907,00
Supermercados Mogán, .SL	3.907,00	Carsevi Granca, SL	3.907,00
Rafael Quevedo Santana	3.907,00	Canaria de Alimentos, SA	3.907,00
Yelmo Cineplex, SL	2.133,22	Majecsa, SL	3.907,00
Alejandro Molina Sánchez	3.907,00	Extuca, SL	3.907,00
Cotap Taxistas de Pájara S.Cop.	3.907,00	Const. y mantenimientos industriales canarios	3.907,00
Supermercados Mogán, .SL	3.907,00	Anfi Resorts, SL	3.907,00
DXTO. Canarias SRL.	1.953,50	Aspro Parks Canarias, SL	3.907,00
Florencio Santana e Hijos, SL	2.441,88	Aspro Parks Canarias, SL	3.907,00
Cristalería Cruz Pérez, SL	3.907,00	Alcampo, SA	3.907,00
Placeres Marcuño SL	3.907,00	Anfi Resorts, SL	3.907,00
M. Castellano 2005, SL	3.907,00	Caherman, SL	3.907,00
Vanyera-Marpe Altavista SL -UTE EXP	8.144,54	Digital Image Center, SL	3.907,00
Nole, Pablo Daniel 000614433A SLNE	3.907,00	Asoc. Prof. de empresarios taxistas de Pto. del Rosario	3.907,00
Osteofarma, SL	1.953,50	Anfi Sales, SL	3.907,00
Intercom Telemática Las Palmas, SL	1.953,50	Caja Rural de Canarias	3.907,00
Miguel Ángel González Suárez	3.907,00	Cristo Alexandre Martín Santana	3.907,00
Spelling Asesores SL	1.953,50	IMES, SA	3.907,00
Francisco Javier González Moreno	3.907,00	Javier Nieto y asociados, SL	3.907,00
Tirma SA	3.907,00	Pedro Suárez Abrante	3.907,00
Andrés Rodríguez Izquier, SL	3.907,00	Santana Torres Montajes Eléctricos, SL	3.907,00
Yelmo Cineplex, SL	2.133,22	Rodriauto Carrizal, SL	3.907,00
Transportes La Pardilla, SL	3.907,00	Autos Cabrera Medina, SL	3.907,00
Cía. Ltda. Pintura, SL	3.907,00	Ricarmen CB.	3.907,00
IICSA Mant. Const. y Serv., SL	3.907,00	Hnos. Hernández Mateo, SL	3.907,00
Caja Rural de Canarias	3.907,00	Roberto Rodríguez San Ginés	3.907,00
		Construcciones Raimundo Ortega, SL	3.907,00
		Humberto A. Gallego Restrepo	3.907,00
		Consulting Empresarial Ingenio, SL	3.907,00
		Gesplán, SAU.	3.907,00
		Honorio Quintana Quintana	3.907,00
		Cdad. Prop. Edificio Argura	3.907,00
		ONCE	3.907,00
		ONCE	3.907,00
		Club La Santa, SA	3.907,00
		GB Canarias Servicios, SL	3.907,00
		CP Edif. Princesa Guayarmina	1.953,50
		Cdad. Prop. Apartamentos Panamá	1.465,12
		ONCE	3.907,00
		ONCE	3.907,00
		SAT Beig nº 9013	3.907,00

Select Service Partner, SA	3.907,00	ONCE	3.907,00
Fred Olsen, SA	3.907,00	ONCE	3.907,00
El Corte Inglés, SA	3.907,00	ONCE	3.907,00
Construc. y demoliciones Arcadio, SL	3.907,00	ONCE	3.907,00
CESPA, Cía Española de Serv. Públicos	1.953,50	ONCE	3.907,00
ONCE	3.907,00	ONCE	3.907,00
ONCE	3.907,00	ONCE	3.907,00
ONCE	3.907,00	ONCE	3.907,00
ONCE	3.907,00	ONCE	3.907,00
Carreño y Castellano, SL	3.907,00	Sagrera Canarias, SA	3.907,00
Labop, SL	3.907,00	Sagrera Canarias, SA	3.907,00
Dispa Cedres, SL	3.907,00	Productos Import. Alimentación Pida SA	3.907,00
Fred Olsen, SA	3.907,00	General de Software de Canarias, SA	3.907,00
Inst. Canario de Invest. En la Constr.	3.907,00	Decathlon España, SAU	2.148,85
Marjuanmaru, SL	3.907,00	Decathlon España, SAU	2.148,85
Marjuanmaru, SL	3.907,00	Gayfe, SL	3.907,00
Simalin Tenerife, SL	3.907,00	Ingapan Canarias, SL	3.907,00
Serv. Paq. Exclusiva de Tfe, SL	3.907,00	Trazas Ingeniería, SL	3.907,00
Flores Diaz, Jose Manuel	3.907,00	Lavapal Canarias, SL	3.907,00
MSI Archipiélago, SL	3.907,00	Cons. Prom. y Ref. David Pérez	3.907,00
Canarijaya 1999, SL	3.907,00	Antosan Norte, SL	3.907,00
Fran Maas Spain, SA	3.907,00	Luz Jose SL	3.907,00
G-Tres Sufont, SL	3.907,00	CB Electrosatel Inst. Elect.	3.907,00
ONCE	3.907,00	José Antonio Reyes Hernández	1.953,50
Jose Iván López González	3.907,00	Aníbal Framil Mora	3.907,00
Kemel Filali Mohamed	3.907,00	Sonia Margarita Zamora Armas	3.907,00
ONCE	3.907,00	Canary Island Car, SL	3.907,00
Distribuciones Goex, SL	1.953,50	Carpintería Isaac Santana, SL	3.907,00
UTE Educación MMIV Ley 18/82	1.465,12	Comercial Zafra, SL	3.907,00
Aguas del Valle de La Orotava, SL	3.907,00	Incavi, Comerc. y Distribución, SL	3.907,00
Teideflor, SL	3.907,00	Katia Canarias Turística, SL	3.907,00
Gestión de Infraestruc. Canarias, SA	3.907,00	Madalte, SL	3.907,00
ONCE	3.907,00	Carlos y Gustavo Automóviles, SLU	3.907,00
Pedro Roberto Concepción Cruz	3.907,00	Juan Carlos González Moreno	2.246,52
Cerrajería Guaza, SL	3.907,00	Cehic Kovacevic Zlatan	1.172,10
Aguas del Valle de La Orotava, SL	3.907,00	Decathlon España, SAU	1.172,10
Gonzalez Bello, Sebastián	3.907,00	Ayuntamiento de Arico	3.907,00
General de Software de Canarias, SA	3.907,00	Cotrandis, Sdad. Coop. Ltada	3.907,00
Entemanser, SA	3.907,00	Total subvenciones concedidas	742.433,39
Los Venezolanos, SA	3.907,00	Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.	
Grupo Guillermo Rahn, SA	3.907,00	Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2006.-	
ONCE	3.907,00	EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,	
ONCE	3.907,00	Antonio Sanjuán Hernández.	
El Corte Inglés, SA	3.907,00	<b>6L/PE-3226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.</b>	
Leroy Merlín, SA	3.907,00	(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)	
J. Sáenz y Compañía, SL	3.907,00	(Registro de entrada núm. 4.593, de 14/6/06.)	
Exclusivas Ferrher, SL	3.907,00		
Record Seguridad, SL	1.953,50		
Yeoteid, SL	3.907,00		
Pesquera y Navales Tenerife, SL	3.907,00		
Reconoc. Médicos Los Cristianos, SL	1.953,50		
Fumero Martín Omaira	3.907,00		
Juan de la Rosa Mesa	3.907,00		
Octavio Linares Rivas	3.907,00		
Tagoro Medioambiente, SL	3.907,00		
Suinro, Transmis. y Rodam. SLU	1.953,50		
Blanycar, Equipos y Suministros	3.907,00		
Cra. Atlántico, SL	3.907,00		
Segundo Demófilo Díaz Roja	3.907,00		
Valentín Bosch González	1.953,50		

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.59.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLO EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Las subvenciones que se han concedido por el Servicio Canario de Empleo, durante el año 2005, para la Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo a entidades sin ánimo de lucro han sido 11 y quedan reflejadas en la tabla que se adjunta a continuación:

## OPEAS – 2005

CIF/NIF	Perceptor	Importe
P-3803800-F	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	187.174,19
P-3502600-D	Ayuntamiento de Telde	390.317,21
P-3800010-E	Mancomunidad del Norte de Tenerife	566.745,85
P-8503001-C	Mancomunidad de Municipios Centro-Sur de Fuerteventura	129.978,64
P-3500002-E	Cabildo Insular de Lanzarote	168.322,38
P-3800002-B	Cabildo Insular de La Palma	272.827,13
G-35035534	Fed. Prov. de la pequeña y mediana empresa del metal de Las Palmas (Femepa)	491.862,56
G-35426725	Fundación Canaria para el Desarrollo Social (Fundescan)	1.224.251,51
G-35457175	Fundación Laboral Canaria del Sector de la Automoción (Fulcauto)	208.721,76
G-79447439	Fundación Formación y Empleo 'Miguel Escalera' (Forem)	1.535.495,53
G-35457423	Fundación Canarias Atlántico de Estudios Laborales (Funcael)	257.899,19
	Total	5.433.595,95

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para bonificación de intereses de préstamos para inversiones por cooperativas y sociedades laborales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.594, de 14/6/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.60.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para bonificación de intereses de préstamos para inversiones por cooperativas y sociedades laborales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES DE PRÉSTAMOS PARA INVERSIONES POR COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"En el año 2005 no se concedió subvención alguna para la bonificación de intereses de préstamos para inversiones realizadas por cooperativas y sociedades laborales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3228 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para incorporación de desempleados en cooperativas y sociedades laborales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.644, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.61.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para incorporación de desempleados en cooperativas y sociedades laborales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA INCORPORACIÓN DE DESEMPLEADOS EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el pasado ejercicio, el Servicio Canario de Empleo, a través del Servicio de Promoción de Economía Social, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para el fomento de la ocupación y la mejora de la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales y se establece la convocatoria para el año 2005, mediante la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de 20 de junio de 2005 (BOC nº 148, de 29 de julio).

Tras la valoración correspondiente de cada una de las solicitudes presentadas, la Directora del Servicio Canario de Empleo resolvió parcialmente la convocatoria de subvenciones públicas para el fomento de la ocupación y la mejora de la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, resultando beneficiarias las entidades que se relacionan a continuación:

CIF	Beneficiario	Importe concedido
B35840057	Caza y Pesca SLL	9.000,00
B35846393	Óptica Vecindario SLL	6.000,00
B35849918	STS Juncos Canarias 2005 SLL	22.500,00
B35814730	Centro Integral Médico Láser Siempreviva, SLL	6.000,00
F35839570	Cafetería California de Jandía Sdad Coop	15.000,00
B35839653	Librería Gran Canaria SLL	12.000,00
B35839158	Madrelola SLL	6.000,00
B35830645	Promociones Jevianpa, SLL	4.500,00
B35806785	Santaco Informática	4.500,00
B35831312	Caserío Gestiones Inmobiliarias SLL	4.500,00
B35856574	Auto Jamp Sport SLL	9.000,00
B35848431	Dulcería Castellano SLL	4.500,00
B35838945	Como va a ser eso SLL	9.000,00
A38818308	Da Antonio Tenerife SAL	19.500,00
B38812970	LC Khan Group, SLL.	12.000,00
A38799953	Siemel Inversiones Sal	10.500,00
B38649067	Waicasmya SLL	6.000,00
B38788923	Roca Miranda SLL	9.000,00
B38798583	Rareyes Tenerife SLL	6.750,00
B38828976	Ealpi Construcción y Reformas SLL.	10.500,00
B38799771	Distribuciones Marachipe SLL	4.500,00
B38807962	Inversiones Empo, SLL	6.000,00
B38802195	Pérez Batista SLL	12.000,00
B38818886	Nocervar SLL	6.000,00
B38795159	Meg´S Fantasía SLL	6.000,00
B38821591	Video Club Rambla SLL	4.500,00
B38766838	Tele-Insec-Tox SLL	4.500,00
	Total	230.250,00

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3230 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para actividades de formación, difusión y fomento de la economía social en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.595, de 14/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.62.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para actividades de formación, difusión y fomento de la economía social en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

##### SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el pasado ejercicio, el Servicio Canario de Empleo, a través del Servicio de Promoción de Economía Social, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para el fomento de la ocupación y la mejora de la competitividad de las cooperativas y

sociedades laborales y se establece la convocatoria para el año 2005, mediante la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de 20 de junio de 2005 (BOC nº 148, de 29 de julio).

Tras la valoración correspondiente de cada una de las solicitudes presentadas, la Directora del Servicio Canario

de Empleo resolvió la convocatoria de subvenciones públicas para el fomento de la ocupación y la mejora de la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, resultando beneficiarias las entidades que se relacionan a continuación:

CIF	Beneficiario	Importe concedido
P3500020G	Patronato Municipal Ajey de Cultura, Medio Ambiente y Patrimonio	5.936,34
P3500020G	Patronato Municipal Ajey de Cultura, Medio Ambiente y Patrimonio	6.000,00
G35444793	Asociación para el Desarrollo Rural de la isla de Lanzarote	18.250,12
G35407295	Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote	9.680,00
G35444793	Asociación para el Desarrollo Rural de la isla de Lanzarote	17.400,00
G35444793	Asociación para el Desarrollo Rural de la isla de Lanzarote	18.701,00
F38374880	Mercado de Ntra. Sra. de África Sdad. Coop.	24.999,98
G38554614	Afedes	10.150,00
	Total	111.117,44

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3231 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para asistencia técnica a cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.645, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.63.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para asistencia técnica a cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA ASISTENCIA TÉCNICA A COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cumplesme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el pasado ejercicio, el Servicio Canario de Empleo, a través del Servicio de Promoción de Economía Social, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para el fomento de la ocupación y la mejora de la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales y se establece la convocatoria para el año 2005, mediante la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de 20 de junio de 2005 (BOC nº 148, de 29 de julio).

Tras la valoración correspondiente de cada una de las solicitudes presentadas, la Directora del Servicio Canario de Empleo resolvió parcialmente la convocatoria de subvenciones públicas para el fomento de la ocupación y la mejora de la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, resultando beneficiarias las entidades que se relacionan a continuación:

CIF	Beneficiario	Importe Concedido
B35802156	Comidas Capricho SLL	5.950,00
F35482934	Escuela Infantil Arroró S. Coop.	1.763,74
B35793611	Apryma Consultores SLL	1.530,00
B38683926	Flotamos SLL	11.422,30
	Total	20.666,04



Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.  
Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3257 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre centros de enseñanza bilingües, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.596, de 14/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.64.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre centros de enseñanza bilingües, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CENTROS DE ENSEÑANZA BILINGÜES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los centros privados que, al amparo del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España, imparten en Canarias enseñanzas de un sistema educativo extranjero y de lengua y cultura española son los siguientes:

Código	Centro
35013854	CPDEM Canterbury School
38008523	CPDEM British Yeoward School
38011479	CPDEM Trinity School

35008378	CPDEM British School of Lanzarote
38009448	CPDEM Wingate School
35008998	CPDEM Lycée Français René Verneau de Gran Canaria
35010117	CPDEM English School of Gran Canaria
38005728	CPDEM Alemán
35009504	CPDEM Kent College
35006291	CPDEM Alemán
35006382	CPDEM The British School of Gran Canaria
35002480	CPDEM Canterbury School
35006400	CPDEM Hispano Británico
35010014	CPDEM Oakley College
38001322	CPDEM Alemán
35007091	CPDEM Norteamericano
38011935	CPDEM Ecole Jules Verne

En cuanto a los centros públicos se refiere la relación es la siguiente:

- Centros Públicos de Enseñanza Bilingüe en Educación Primaria

Tenerife: 2

La Palma: 1

Lanzarote: 1

Fuerteventura: 1

Gran Canaria: 4

- Centros Públicos de Enseñanza Bilingüe en Educación Secundaria

Tenerife: 2

La Palma: 2

Lanzarote: 1

Gran Canaria: 7

Total: 21 centros educativos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3258 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para acabar con la diferencia entre escolares en 2005 y 2006, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.597, de 14/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.65.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para acabar con la diferencia entre escolares en 2005 y 2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRESUPUESTO PARA ACABAR CON LA DIFERENCIA ENTRE ESCOLARES EN 2005 Y 2006,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El gasto que realiza esta Consejería para solventar las diferencias sociales y económicas del alumnado que acude a los centros públicos canarios, y facilitar, en consecuencia, su integración, es el siguiente:

AÑO 2005

---

## AÑO 2006

Aplicación presupuestaria	Objeto	Importe (euros)
18.03.421A.229.02 Auxiliares educativos	Servicios de atención al alumnado discapacitado (cuidados clínicos, enfermería, fisioterapia, apoyo en taller e interpretación de lengua de signos española) en centros públicos.	2.787.588,00
18.03.421A.640.21 PI 04618604 Campaña prevención violencia de género.	Acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia de género en el ámbito educativo.	100.000,00
18.03.421A.640.21 PI 06618339 Campaña prevención del acoso escolar en Canarias.	Acciones encaminadas a prevenir las situaciones de acoso por razones de sexo, raza o de otra índole en el ámbito del centro escolar.	100.000,00
18.03.422B.229.01 Gastos actividades docentes.	Cobertura de gastos corrientes para el funcionamiento de los centros específicos de educación especial y de las unidades educativas de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, aulas enclave y aulas para alumnado con discapacidad motórica existentes en centros de educación infantil, primaria y primer ciclo de la ESO.	314.999,00
18.03.422B. 640.99 PI 0561860 Apoyo infantil y primaria castellano para extranjeros.	Acciones encaminadas a los alumnos extranjeros de centros de Educación Infantil y Primaria para su aprendizaje del castellano.	400.000,00
18.03.422C.229.01 Gastos actividades docentes.	Cobertura de gastos corrientes para el funcionamiento de los centros específicos de educación especial y de las unidades educativas de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, aulas enclave y aulas para alumnado con discapacidad motórica existente en centros de educación secundaria ordinarios y/o en centros de integración preferente.	134.875,00
18.03.422K.482.00 LA 18450402 Subvención a Funcasor	Subvención a la Fundación Canaria para el Sordo para el desarrollo de acciones de integración de alumnos sordos en los centros educativos.	100.000,00
18.03.423C.151.01 Horas lectivas extraordinarias	Para el abono de horas extraordinarias realizadas por el profesorado a alumnos y alumnas en su domicilio o ingresados en unidades hospitalarias.	100.000,00
18.03.423C.229.01 Gastos actividades docentes.	Libramientos destinados a los gastos de funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos.	236.000,00
18.03.423C.640.22 PI 02618700 Plan de actuación sobre alumnos de altas capacidades	Acciones destinadas a prestar la atención adecuada a aquellos alumnos con especiales dotaciones intelectuales en centros públicos docentes.	240.152,00
18.03.423C.640.22 PI 03618F05 Plan de actuación sobre alumnado inmigrante	Acciones destinadas a la integración del alumnado extranjero en los centros educativos de Canarias.	500.000,00
Total		5.013.614,00

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3284 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre subvenciones al Teatro Cuyás, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.598, de 14/6/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.66.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre subvenciones al Teatro Cuyás, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES AL TEATRO CUYÁS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Esta Consejería no ha tramitado, con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2003 a 2006, expediente alguno de subvención con destino a la financiación de la programación del Teatro Cuyás."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3285 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre subvenciones al Teatro Guimerá, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.599, de 14/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.67.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre subvenciones al Teatro Guimerá, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES AL TEATRO GUIMERÁ,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En esta Consejería no ha tramitado, con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2003 a 2006, expediente alguno de subvención con destino a la financiación de la programación del Teatro Guimerá."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3288 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la ejecución del Plan Sur en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.600, de 14/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.68.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la ejecución del Plan Sur en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA EJECUCIÓN DEL PLAN SUR EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

\* El retraso que se ha producido en algunas acciones es debido a que los ayuntamientos no han cedido o puesto a disposición del Gobierno de Canarias los solares necesarios para la construcción de los nuevos centros educativos.

\* Los alumnos de la isla no se han visto perjudicados por esta circunstancia, ya que están correctamente escolarizados en centros educativos cercanos a su domicilio.

\* Todos los centros en funcionamiento tienen la dotación de mobiliario y material didáctico necesario para impartir una educación de calidad."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3289 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cumplimiento de medidas de seguridad y accesibilidad en centros de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.601, de 14/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.69.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cumplimiento de medidas de seguridad y accesibilidad en centros de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN CENTROS DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Todos los centros educativos de Canarias se han edificado siguiendo los requisitos normativos que le son de aplicación en el momento de su construcción. Ahora bien, posteriormente a la fecha de construcción de cada centro educativo en particular, se ha venido publicando diversa normativa en materia de seguridad y accesibilidad que, sin bien no es de aplicación directa, si lo puede ser cuando está expresamente previsto o cuando las condiciones del centro educativo cambian y exigen, por tanto, una adaptación.

Con el fin de garantizar una igualdad efectiva entre todos los alumnos, la D. G. de Ordenación e Innovación Educativa determina que algunos centros educativos escolaricen a alumnos con algún tipo de minusvalía. Estos centros, denominados preferentes de motóricos, de auditivos, de ciegos..., requieren adaptaciones y obras para adecuarlos a las necesidades de los alumnos. La DG de Centros e Infraestructura Educativa realiza estas obras, independientemente de que sean de Infantil y Primaria o de Secundaria.

La DG de Centros e Infraestructura Educativa va paliando, además, todas las deficiencias que se detectan en los centros de Secundaria mediante el RAM y el asesoramiento a los equipos directivos en materia de seguridad.

Las deficiencias detectadas en los centros en los que se ha tomado la decisión de eliminar las barreras arquitectónicas para mejorar la accesibilidad, estarán subsanadas, salvo imprevistos, antes del comienzo del curso 2006/2007."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3290** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el RAM en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.602, de 14/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.70.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el RAM en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL RAM EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según consta, todos los ayuntamientos de la isla ejecutan correctamente el RAM. Cosa diferente es que las obras realizadas no sean las que los centros educativos consideren como prioritarias. Pero no disponemos de esta información, ya que estos extremos se negocian directamente entre el concejal de área y el equipo directivo.

La Consejería no asumió ninguna obra por dejadez del ayuntamiento, ya que, al margen de otras consideraciones, en el capítulo 6 de la DG de Centros e Infraestructura Educativa no existe, desde 1997, partida presupuestaria para RAM en centros de Infantil y Primaria.

Desconocemos las obras determinadas para este curso que están aún sin finalizar, puesto que las solicitudes de las mismas se hacen directamente desde los CEIP a los ayuntamientos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3291** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre reparto de materias entre los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.*

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.646, de 15/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.71.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre reparto de materias entre los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPARTO DE MATERIAS ENTRE LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, concretamente en su artículo 17, establece los criterios para la distribución de asuntos de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, indicando que la distribución de asuntos entre los diversos Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de una misma población será acordada por al Sala de Gobierno del respectivo Tribunal Superior de Justicia, a propuesta de la Junta de Jueces de este orden Jurisdiccional, teniendo en cuenta la naturaleza y homogeneidad de la materia a que se refieran.

Estos acuerdos sobre distribución de asuntos se adoptarán cada dos años y se comunicarán al Consejo General del Poder Judicial al solo efecto de su publicación, antes de la apertura de Tribunales, en el Boletín Oficial del Estado o en el de la Comunidad Autónoma, según corresponda."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

---

●●●●●

---

